



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/JGE188/2018

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, LA CREACIÓN DEL NUEVO PROYECTO “P112210 ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE LAS APLICACIONES DE CAPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE APOYO CIUDADANO PARA ATENDER LOS PROCESOS RELATIVOS AL REGISTRO DE AFILIADOS A LAS ORGANIZACIONES INTERESADAS EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES” Y LA MODIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS “R110020 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y CALIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA”, “R110090 CAMPAÑA ANUAL INTENSA” Y “R110100 FORTALECER LA SEGURIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO DE LA DERFE”, QUE FORMAN PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

ANTECEDENTES

- 1. Estrategia para el establecimiento de un Sistema de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (SIGETIC).** El 30 de septiembre de 2011, la Junta General Ejecutiva del otrora Instituto Federal Electoral aprobó, mediante Acuerdo JGE105/2011, la “Estrategia para el establecimiento de un Sistema de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (SIGETIC)”.
- 2. Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral.** El 21 de diciembre de 2016, el Consejo General de este Instituto aprobó, mediante Acuerdo INE/CG870/2016, el Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026.
- 3. Aprobación de la Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2018.** El 24 de agosto de 2017, esta Junta General Ejecutiva aprobó, mediante Acuerdo INE/JGE146/2017, la Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2018.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

4. **Modificación a la Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2018.** El 6 de diciembre de 2017, esta Junta General Ejecutiva aprobó, mediante Acuerdo INE/JGE212/2017, diversas modificaciones a la Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral, así como sus correspondientes indicadores y metas para el ejercicio fiscal 2018.
5. **Aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2018.** El 8 de diciembre de 2017, el Consejo General de este Instituto aprobó, mediante Acuerdo INE/CG595/2017, el presupuesto para el ejercicio fiscal 2018, que refleja la reducción realizada por la H. Cámara de Diputados.
6. **Programa de Trabajo del Comité de Planeación.** El 29 de enero de 2018, en sesión ordinaria de esta Junta General Ejecutiva, se presentó el Programa Anual de Trabajo del Comité de Planeación Institucional para el año 2018.
7. **Modificación del Proyecto Específico “R110100 Fortalecer la Seguridad y Disponibilidad de los Servicios de los Centros de Cómputo de la DERFE”.** El 6 de septiembre de 2018, esta Junta General Ejecutiva aprobó, mediante Acuerdo INE/JGE150/2018, la modificación del Proyecto Específico “R110100 Fortalecer la Seguridad y Disponibilidad de los Servicios de los Centros de Cómputo de la DERFE”; mismo que forma parte de la planeación táctica (Cartera Institucional de Proyectos) para el ejercicio fiscal 2018.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia.

Esta Junta General Ejecutiva es competente para aprobar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), la creación del nuevo proyecto “P112210 Actualización y Soporte de las Aplicaciones de Captación y Verificación de apoyo ciudadano para atender los procesos relativos al registro de afiliados a las organizaciones interesadas en constituirse como Partidos Políticos Nacionales” y la modificación de diversos proyectos que forman parte de la planeación táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral; conforme a lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 34, párrafo 1, inciso c); 47; 48, párrafo 1, incisos b), c) y o); 49; 51, párrafo 1, incisos r) y



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

w) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); 39, párrafo 1; 40, párrafo 1, incisos a), b), c), d) y o); 41, párrafo 1 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (Reglamento Interior); 21; 22, párrafos 3, inciso d) y 4, inciso e) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos (Lineamientos).

SEGUNDO. Disposiciones normativas que sustentan la determinación.

El artículo 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, párrafos primero y segundo de la CPEUM señala que el INE es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales las y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

De igual forma, la disposición constitucional referida establece que el INE será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.

El artículo 134, párrafo primero de la CPEUM mandata que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Por otra parte, el artículo 29 de la LGIPE refiere que el INE contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones.

Bajo ese contexto, el artículo 31, párrafo 2 de la LGIPE menciona que el patrimonio del INE se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de esa Ley.

El artículo 32, párrafo 2, inciso b), fracción I de la LGIPE, contempla que el INE tendrá la atribución del registro de los Partidos Políticos Nacionales.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

De conformidad con el artículo 34, párrafo 1, inciso c) de la LGIPE, esta Junta General Ejecutiva es uno de los órganos centrales del INE.

Asimismo, el artículo 47, párrafo 1 de la LGIPE dispone que esta Junta General Ejecutiva será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

En términos del artículo 48, párrafo 1, incisos b), c) y o) de la LGIPE, en relación con el diverso 40, párrafo 1, incisos a), b), c), d) y o) del Reglamento Interior, esta Junta General Ejecutiva se reunirá por lo menos una vez al mes, teniendo, entre sus atribuciones, el fijar los procedimientos administrativos, conforme a las Políticas y Programas Generales del INE; supervisar el cumplimiento de los programas relativos al Registro Federal de Electores, cumplir y ejecutar los acuerdos del Consejo General, coordinar y supervisar la ejecución de las Políticas y Programas Generales del INE, así como las demás que le encomienden la propia LGIPE u otras disposiciones aplicables, el Consejo General o su presidente.

Además, el artículo 49, párrafo 1 de la LGIPE aduce que el Secretario Ejecutivo coordina esta Junta General Ejecutiva, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del INE.

Ahora bien, conforme al artículo 40, párrafo 1, inciso b) del Reglamento Interior, corresponde a la Junta General Ejecutiva coordinar y supervisar la ejecución de las Políticas y Programas Generales del INE.

En esa tesitura, el artículo 42, párrafo 1, inciso b) del Reglamento Interior establece, entre las atribuciones que la LGIPE le confiere a las Direcciones Ejecutivas del INE, entre ellas la DERFE, la relativa a planear, programar, organizar, dirigir, controlar, supervisar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones internos, así como el despacho de los asuntos administrativos y recursos de las áreas que integran cada Dirección Ejecutiva.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Con fundamento en el artículo 54, párrafo 1, incisos a), b), c) y d) de la LGIPE, la DERFE tiene, entre otras atribuciones, la de formar, revisar y actualizar el Padrón Electoral, así como expedir la Credencial para Votar, conforme al procedimiento establecido en el Título Primero del Libro Cuarto de dicha ley y las demás que le confiera ese ordenamiento legal.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 126, párrafo 1 de la LGIPE, el INE prestará por conducto de la Dirección Ejecutiva competente y sus vocalías en las Juntas Locales y Distritales ejecutivas, los servicios inherentes al Registro Federal de Electores.

El párrafo 2 del artículo en mención, refiere que el Registro Federal de Electores es de carácter permanente y de interés público. Tiene por objeto cumplir con lo previsto en el artículo 41 constitucional sobre el Padrón Electoral.

Con base en el artículo 138, párrafo 1 de la LGIPE, a fin de actualizar el Padrón Electoral, el INE, a través de la DERFE realizará anualmente, a partir del día 1o. de septiembre y hasta el 15 de diciembre siguiente, una campaña intensa para convocar y orientar a la ciudadanía a cumplir con las obligaciones a que se refieren los dos párrafos siguientes.

El párrafo 2 del artículo en mención, indica que durante el periodo de actualización deberán acudir ante las oficinas de la DERFE, en los lugares que ésta determine, para ser incorporados al Padrón Electoral todas las ciudadanas y los ciudadanos: a) que no hubiesen sido incorporados durante la aplicación de la técnica censal total, y b) que hubiesen alcanzado la ciudadanía con posterioridad a la aplicación de la técnica censal total.

El párrafo 3 del artículo en cita ordena que durante el periodo de actualización también deberán acudir a las oficinas las y los ciudadanos incorporados en el Padrón Electoral que: a) no hubieren notificado su cambio de domicilio; b) hubieren extraviado su Credencial para Votar, y c) suspendidos en sus derechos políticos hubieren sido rehabilitados.

El artículo 152, párrafo 1 de la LGIPE, advierte que los partidos políticos contarán en el INE con terminales de computación que les permitan tener acceso a la información contenida en el Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

De acuerdo con el artículo 16, párrafo 1 de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), el INE, al conocer la solicitud de la organización que pretenda su registro como partido nacional, verificará el cumplimiento de los requisitos y del procedimiento de constitución establecidos en esa misma ley, y formulará el proyecto de Dictamen correspondiente.

Para tal efecto, constatará la autenticidad de las afiliaciones al partido en formación, ya sea en su totalidad o a través del establecimiento de un método aleatorio, en los términos de los Lineamientos que al efecto expida el Consejo General del INE, verificando que cuando menos cumplan con el mínimo de afiliados requerido inscritos en el Padrón Electoral; actualizado a la fecha de la solicitud de que se trate, cerciorándose de que dichas afiliaciones cuenten con un año de antigüedad como máximo, dentro del partido en formación, de conformidad con el párrafo 2 de la disposición aludida.

De conformidad con el artículo 45, párrafo 1, inciso w) del Reglamento Interior, para el cumplimiento de las atribuciones que la LGIPE le confiere, corresponde a la DERFE, coordinar las actividades de INETEL.

El artículo 69, párrafo 1, inciso d) del Reglamento Interior establece que la Unidad Técnica de Planeación (UTP) está adscrita a la Secretaría Ejecutiva y tendrá, entre otras, la atribución de proponer al Secretario Ejecutivo para su aprobación, por esta Junta General Ejecutiva y el Consejo General, el Modelo Integral de Planeación para el INE y el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional (SIPSEI), así como promover las actualizaciones que correspondan, de acuerdo a las necesidades del propio Instituto.

El párrafo 1, inciso g) del artículo referido en el párrafo que antecede, indica que es atribución de la UTP coordinar la construcción de manera participativa e incluyente de la visión estratégica a largo plazo del INE, así como las actividades inherentes o derivadas del SIPSEI.

Del mismo modo, acorde al inciso i) del mismo artículo, es atribución de la UTP proponer a esta Junta General Ejecutiva, por conducto del Secretario Ejecutivo, brindar apoyo técnico y asesoría a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados, en la formulación de sus políticas, programas y proyectos, para hacerlos congruentes con el SIPSEI.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En concordancia con en el artículo 2, en relación con el diverso 1, inciso gg) de los Lineamientos, la DERFE debe observar las disposiciones previstas en dicha normatividad, por tratarse de una Unidad Responsable (UR) del INE obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administran para contribuir al cumplimiento de los programas, al tener a su cargo Proyectos Específicos incorporados en la Cartera Institucional de Proyectos.

El artículo 3 de los Lineamientos prevé que dicha normatividad tiene como objetivo establecer la forma en que se llevará a cabo la creación, gestión, seguimiento, control, evaluación y cierre de los proyectos específicos incorporados en la Cartera Institucional de Proyectos y las directrices a seguir en caso de que se considere necesario realizar ajustes a dichos proyectos específicos.

El artículo 19, párrafo 1 de los Lineamientos dispone que la UTP llevará el control y registro de los cambios que se realicen a los proyectos que conforman la Cartera Institucional de Proyectos, los cuales deberán de estar autorizados por la instancia correspondiente y documentados por parte de los Líderes de Proyecto para que posteriormente se reflejen en la plataforma —el soporte informático y tecnológico para llevar a cabo la administración de proyectos específicos que determine la propia UTP— para el envío y captura de información y datos.

Además, el párrafo 6 del precepto normativo invocado determina que, en caso de subejercicios y de conformidad con la normatividad aplicable, la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) podrá realizar las reducciones líquidas correspondientes a los Proyectos específicos. En este supuesto deberá informar, en detalle y por escrito, los montos de las reducciones a cada proyecto a las UR, quienes deberán presentar ante la UTP la solicitud de cambio correspondiente mediante el Formato 1 de acuerdo con lo establecido en el artículo 22, párrafo 2 del mismo ordenamiento.

De conformidad con el artículo 22, párrafo 1 de los Lineamientos, el Titular de la UR, bajo su responsabilidad, podrá solicitar cambios a un proyecto que se encuentre vigente.

Asimismo, el párrafo 2 de la disposición aludida, puntualiza que el Titular de la UR o el Enlace de Administración de Proyectos enviará a la UTP, para su revisión, registro y control, mediante oficio que indique la solicitud de cambios



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

correspondiente, el Formato 1, firmado por el Líder de Proyecto y el Titular o Titulares de las UR involucradas.

En ese contexto, el párrafo 3, inciso g) del mismo artículo prevé que los cambios solicitados que cumplan con los requisitos establecidos en los propios Lineamientos, posterior a la revisión del formato correspondiente por la UTP, se notificará por escrito la procedencia a la UR y serán reflejadas en la plataforma cuando éstos se ubiquen, entre otros, en el supuesto de transferencia de recursos entre proyectos.

Aunado a ello, el párrafo 4, inciso e) del multicitado artículo, instituye que la UTP valorará y autorizará a la UR la presentación de las solicitudes de cambio en el supuesto de reducción presupuestal que no corresponda a la aplicación de medidas de disciplina presupuestaria por parte del Consejo General o la DEA, de acuerdo a la normatividad aplicable, ante esta Junta General Ejecutiva a través del Dictamen correspondiente, conforme al artículo 23 de los propios Lineamientos, en el caso que cumpla con los requisitos establecidos.

Asimismo, el párrafo 6 del mismo artículo expone que, mediante nota informativa, la UTP hará del conocimiento del Secretario Ejecutivo las solicitudes de cambio acerca de las cuales haya emitido Dictamen correspondiente con la procedencia del cambio.

Por su parte, el artículo 23, párrafos 1 y 3 de los Lineamientos prevé que la UTP emitirá la respuesta relativa a la procedencia o improcedencia a solicitudes de nuevo proyecto y/o de cambio cuando éstas últimas así lo requieran conforme a lo dispuesto por el artículo 22 de dichos Lineamientos, mediante oficio y el Dictamen correspondiente dentro de los 2 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. Una vez que la UR cuente con el Dictamen referido, deberá elaborar el Proyecto de Acuerdo por el que se autorice la creación del nuevo proyecto, para someterlo a consideración de esta Junta General Ejecutiva.

Por otro lado, el artículo 5, párrafo primero del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Nacional Electoral (Manual de Normas Administrativas) dispone que el ejercicio, administración, control y rendición de cuentas de los recursos presupuestarios y financieros asignados y/o ministrados a cada UR son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables, así como prever y adoptar medidas necesarias para que la presupuestación de los recursos cubra sus necesidades de operación y los gastos que se realicen durante el ejercicio se ajusten a los calendarios aprobados y al cumplimiento de los objetivos, metas y proyectos establecidos, así como atender los requerimientos que formulen los órganos fiscalizadores, y su seguimiento hasta la solventación de las acciones de auditoría que les correspondan.

En esa tesitura, el artículo 32 del Manual de Normas Administrativas indica que le corresponde a esta Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y a la DEA, en el ámbito de sus respectivas competencias, autorizar las adecuaciones al presupuesto, incluidas las ampliaciones líquidas con cargo a recursos disponibles, o las reducciones líquidas que así se requieran, siempre que permitan el cumplimiento de los objetivos de los programas del INE.

A su vez, de conformidad con el artículo 36 del Manual de Normas Administrativas, en caso de nuevas prioridades, las UR deberán solicitar las adecuaciones presupuestales compensadas estrictamente necesarias que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y programas institucionales, observando las disposiciones normativas que correspondan.

Con base en los preceptos constitucionales y legales enunciados, esta Junta General Ejecutiva válidamente puede aprobar a la DERFE la creación del nuevo proyecto "P112210 Actualización y Soporte de las Aplicaciones de Captación y Verificación de apoyo ciudadano para atender los procesos relativos al registro de afiliados a las organizaciones interesadas en constituirse como Partidos Políticos Nacionales" y la modificación de diversos proyectos que forman parte de la planeación táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral.

TERCERO. Motivos para aprobar la creación del nuevo proyecto "P112210 Actualización y Soporte de las Aplicaciones de Captación y Verificación de apoyo ciudadano para atender los procesos relativos al registro de afiliados a las organizaciones interesadas en constituirse como Partidos Políticos Nacionales".

Esta Junta General Ejecutiva tiene, entre sus atribuciones, supervisar el cumplimiento de los programas institucionales relativos al Registro Federal de Electores, así como aprobar nuevos proyectos a las UR del INE, ya sea por necesidades derivadas de situaciones no previstas o, bien, porque se



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

encuentre en riesgo el cumplimiento de los fines y actividades del propio Instituto.

Bajo esa línea, de acuerdo con el artículo 32, párrafo 2, inciso b), fracción I de la LGIPE, el INE tiene la atribución del registro de los Partidos Políticos Nacionales.

Para tal efecto, el artículo 16, párrafo 1 de la LGPP, establece que el INE, al conocer la solicitud de la organización que pretenda su registro como partido nacional, verificará el cumplimiento de los requisitos y del procedimiento de constitución establecidos en esa misma ley, y formulará el proyecto de Dictamen correspondiente.

Para tal efecto, constatará la autenticidad de las afiliaciones al partido en formación, ya sea en su totalidad o a través del establecimiento de un método aleatorio, en los términos de los Lineamientos que al efecto expida el Consejo General del INE, verificando que cuando menos cumplan con el mínimo de afiliados requerido inscritos en el Padrón Electoral; actualizado a la fecha de la solicitud de que se trate, cerciorándose de que dichas afiliaciones cuenten con un año de antigüedad como máximo, dentro del partido en formación, de conformidad con el párrafo 2 de la disposición aludida.

Con base en lo anterior, mediante oficio INE/DERFE/1719/2018 del 25 de octubre de 2018, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores formuló la solicitud a la UTP para la dictaminación de creación del nuevo proyecto "P112210 Actualización y Soporte de las Aplicaciones de Captación y Verificación de apoyo ciudadano para atender los procesos relativos al registro de afiliados a las organizaciones interesadas en constituirse como Partidos Políticos Nacionales".

A través del oficio de mérito, se expresa la necesidad de la creación del proyecto mencionado, toda vez que atendiendo la normatividad antes referida, es necesario verificar la situación registral en el Padrón Electoral de las y los ciudadanos afiliados a agrupaciones que pretenden constituirse como Partidos Políticos Nacionales, la cual será captada a través de una aplicación electrónica del INE para la verificación del apoyo ciudadano, que además, permite brindar el soporte técnico necesario durante la operación del servicio.

Asimismo, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores informó que, atendiendo la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Políticos, consistente en actualizar y dar soporte a la Aplicación de Capacitación y Verificación de Apoyo Ciudadano, con el fin de validar los registros de las y los ciudadanos afiliados a las organizaciones interesadas en constituirse como Partidos Políticos Nacionales, es necesaria la creación de dicho proyecto.

En ese sentido, en el mismo oficio se comunicó que el proyecto de referencia tiene un costo total de \$3,547,039.00, con una vigencia del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2018; subrayando que el presupuesto necesario para su ejecución en los capítulos de gasto 2000 al 6000, que asciende a \$2,824,000.00, se obtendrán a partir de ahorros del presupuesto de los proyectos específicos propios de la DERFE que conforman la Cartera Institucional de Proyectos 2018.

En lo relativo al Capítulo 1000, el monto requerido es de \$723,039.00, para lo cual, se requiere que la DEA proporcione el soporte presupuestal, mismo que estará sujeto a economías o disponibilidades que se identifiquen, de lo cual se deberá informar a la Junta General Ejecutiva.

De esta manera, mediante el diverso INE/UTP/DSCIP/208/2018, la UTP remitió el Dictamen número 064 e informó a la DERFE que la solicitud de la creación del proyecto referido resulta procedente, al contar con los requisitos y aspectos técnicos necesarios, además de mantener congruencia entre la motivación del requerimiento y la necesidad de su realización.

Por lo anterior, se estima oportuno que esta Junta General Ejecutiva apruebe la solicitud que realizó la DERFE sobre la creación del nuevo proyecto "P112210 Actualización y Soporte de las Aplicaciones de Captación y Verificación de apoyo ciudadano para atender los procesos relativos al registro de afiliados a las organizaciones interesadas en constituirse como Partidos Políticos Nacionales", en los siguientes términos:

Descripción del Proyecto	Proyecto: Actualización y Soporte de las Aplicaciones de Captación y Verificación de apoyo ciudadano para atender los procesos relativos al registro de afiliados a las organizaciones interesadas en constituirse como Partidos Políticos Nacionales. Objetivo: Actualizar y dar soporte a la Aplicación de Capacitación y Verificación de
---------------------------------	--



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	<p>Apoyo Ciudadano a fin de validar los registros de los ciudadanos afiliados a organizaciones interesadas en constituirse como Partidos Políticos Nacionales.</p> <p>Alcance: Generar nuevas versiones de las aplicaciones existentes que cumplan con las necesidades del INE, y que utilicen los registros captados a través de la aplicación del Instituto (App) para la Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano; así como brindar el soporte técnico necesario durante la operación del servicio.</p>
--	---

Al respecto, la descripción, fundamentación y especificaciones correspondientes al referido proyecto, se encuentran detalladas en el **Anexo 1**, que se acompaña al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

CUARTO. Motivos para aprobar la modificación de diversos proyectos que forman parte de la planeación táctica.

Entre las atribuciones de esta Junta General Ejecutiva, se encuentra la de supervisar el cumplimiento de los programas institucionales relativos al Registro Federal de Electores, así como autorizar las adecuaciones a los proyectos específicos de cada UR del INE, que cumplan con los requisitos previstos en la normatividad a que se ha hecho referencia.

De esta manera, la DERFE realizó diversas solicitudes de modificación de proyectos específicos que forman parte de la planeación táctica (Cartera Institucional de Proyectos) de este Instituto; para lo cual, se exponen los siguientes motivos para sustentar su respectiva aprobación:

I. Modificación del proyecto específico “R110020 Fortalecimiento de la Infraestructura y Calidad de Atención Ciudadana”.

De conformidad con el artículo 45, párrafo 1, inciso w) del Reglamento Interior, para el cumplimiento de las atribuciones que la LGIPE le confiere, corresponde a la DERFE, coordinar las actividades de INETEL.

En tal virtud, esta Junta General Ejecutiva aprobó a la DERFE, dentro de la “Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal de 2018”, el proyecto específico “R110020 Fortalecimiento de la Infraestructura y



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Calidad de Atención Ciudadana”, cuyo objetivo versa en fortalecer los mecanismos y la infraestructura de la Dirección de Atención Ciudadana con el soporte técnico necesario a fin de mantener una atención de calidad y oportuna para la o el ciudadano a través del Centro de Atención Ciudadana INETEL.

También, es importante referir que el alcance de dicho proyecto consiste en reforzar la actualización y el soporte de los sistemas mediante los cuales se brinda el servicio a la ciudadanía del Centro de Atención Ciudadana INETEL.

Dicho lo anterior, mediante oficio INE/DERFE/1718 /2018 del 25 de octubre de 2018, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores formuló la solicitud a la UTP para la dictaminación de la modificación del mencionado proyecto “R110020 Fortalecimiento de la Infraestructura y Calidad de Atención Ciudadana”, en el cual se expusieron los motivos que sustentan la necesidad de su modificación.

A través del oficio de mérito, se indica que el proyecto contempla un presupuesto aprobado para el ejercicio 2018 de \$14,930,306.00; y en su actividad 3 se consideró la contratación del servicio de mensajes cortos SMS; no obstante, para estar en condiciones de optimizar recursos y orientarlos a presiones más urgentes del Instituto, se determinó hacer uso de otras herramientas digitales para contactar a los ciudadanos, de manera que se obtuvo un ahorro por la cantidad de \$2,100,000,00.

De dicho ahorro, la cantidad de \$1,435,622.00 se estima ser destinado a la creación del nuevo proyecto, “P112210 Actualización y soporte de las Aplicaciones de Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano” y el resto a otras presiones urgentes del Instituto.

Asimismo, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores informó que dicha reducción no afecta al objetivo del proyecto en cuanto a su cumplimiento de metas e indicadores; por lo cual, solicitó una reducción líquida por \$2,100,000,00 (dos millones, cien mil pesos M.N.), a efecto de ponerla a disposición de la DEA, para estar en posibilidades de cubrir las presiones de gasto más urgentes del Instituto.



De esta manera, mediante el diverso INE/UTP/DSCIP/207/2018, la UTP remitió el Dictamen número 063 e informó a la DERFE que la solicitud de la modificación del proyecto referido resulta procedente, al contar con los requisitos y aspectos técnicos necesarios, además de mantener congruencia entre la motivación del requerimiento y la necesidad de su realización.

Por lo anterior, se estima oportuno que esta Junta General Ejecutiva apruebe la solicitud que realizó la DERFE sobre la modificación al Proyecto Especifico “R110020 Fortalecimiento de la Infraestructura y Calidad de Atención Ciudadana”, en los siguientes términos:

Descripción del cambio	Proyecto: R110020 Fortalecimiento de la Infraestructura y Calidad de Atención Ciudadana. Presupuesto aprobado: \$14,930,306 Presupuesto modificado: \$12,830,306 Reducción líquida solicitada para ponerla a disposición de la DEA: \$2,100,000.00
-------------------------------	---

Al respecto, la descripción, fundamentación y especificaciones correspondientes al referido proyecto, se encuentran detalladas en el **Anexo 2** que se acompaña al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

II. Modificación del proyecto específico “R110090 Campaña Anual Intensa”.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 138, párrafo 1 de la LGIPE, a fin de actualizar el Padrón Electoral, el INE, a través de la DERFE realizará anualmente, a partir del día 1o. de septiembre y hasta el 15 de diciembre siguiente, una campaña intensa para convocar y orientar a la ciudadanía a cumplir con las obligaciones a que se refieren los dos párrafos siguientes.

En tal virtud, esta Junta General Ejecutiva aprobó a la DERFE, dentro de la “Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal de 2018”, el proyecto específico “R110090 Campaña Anual Intensa”, cuyo



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

objetivo versa en incrementar la capacidad de la infraestructura de Módulos de Atención Ciudadana, para atender la demanda estacional de solicitudes de Credencial para Votar por el pasado Proceso Electoral Federal 2017-2018 y por la Campaña Anual Intensa 2018.

También, es importante referir que parte del alcance de dicho proyecto consiste en dar continuidad a la plantilla de la Campaña Anual Intensa 2017, con motivo del Proceso Electoral Federal 2017-2018; así como reforzar la infraestructura permanente de los Módulos de Atención Ciudadana, durante la Campaña Anual Intensa de septiembre a diciembre de 2018.

En este sentido, mediante oficio INE/DERFE/1715/2018, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores informó que el proyecto contempla un presupuesto aprobado de \$44,418,672.00, del cual se realizó la reducción al presupuesto por la cantidad de \$698,352.00 (Seis cientos noventa y ocho mil tres cientos cincuenta y dos pesos M.N.), como resultado de ahorros tomados por la Dirección Ejecutiva de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, párrafo 6 de los Lineamientos, a efecto de que sean reorientados a las prioridades del Instituto, dejando un presupuesto modificado de \$43,720,320.00. **(Anexo 3)**

De esta manera, mediante el diverso INE/UTP/DSCIP/205/2018, la UTP informó a la DERFE que la solicitud de la modificación del proyecto referido resulta procedente, al contar con los requisitos y aspectos técnicos necesarios, además de mantener congruencia entre la motivación del requerimiento y la necesidad de su realización.

Por otra parte, mediante oficio INE/DERFE/1716/2018 del 25 de octubre de 2018, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores formuló la solicitud a la UTP para la dictaminación de la modificación del mencionado proyecto "R110090 Campaña Anual Intensa", en el cual se expusieron los motivos que sustentan su necesidad de su modificación.

En el oficio de mérito se destaca que contempla un presupuesto modificado anterior de \$43,720,320.00;



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

de las actividades del proyecto se previeron la adquisición de plantillas para revisión de la Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral; sin embargo, el 19 de junio de 2017, mediante Acuerdo 3-EXT/08: 19/06/2017, la Comisión Nacional de Vigilancia aprobó el uso de la Solicitud en formato electrónico, por lo que ya no fue necesario la adquisición de este artículo; respecto de los pasajes y viáticos para labores en campo y de supervisión central, se sustituye por la revisión en gabinete, por lo que se ha identificado una economía por la cantidad de \$454,610.00, dejando un presupuesto modificado por un monto de \$43,265,709.00;

Asimismo, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores informó que dicha reducción no afecta al objetivo del proyecto en cuanto a su cumplimiento de metas e indicadores; por lo cual, solicitó una reducción líquida por \$454,610.00 (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil, seiscientos diez pesos M.N.), a efecto de ponerla a disposición de la DEA, para estar en posibilidades de cubrir las presiones de gasto más urgentes del Instituto.

De esta manera, mediante el diverso INE/UTP/DSCIP/206/2018, la UTP remitió el Dictamen número 061 e informó a la DERFE que la solicitud de la modificación del proyecto referido resulta procedente, al contar con los requisitos y aspectos técnicos necesarios, además de mantener congruencia entre la motivación del requerimiento y la necesidad de su realización.

Por lo anterior, se estima oportuno que esta Junta General Ejecutiva apruebe la solicitud que realizó la DERFE sobre la modificación al Proyecto Específico "R110090 Campaña Anual Intensa", en los siguientes términos:

Descripción del cambio	Proyecto: Campaña Anual Intensa Presupuesto aprobado: \$44,418,672.00 Presupuesto modificado anterior: 43,720,320.00 Presupuesto modificado: \$43,265,709.00 Reducción líquida solicitada para ponerla a disposición de la DEA: \$454,610.00
-------------------------------	---



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Al respecto, la descripción, fundamentación y especificaciones correspondientes al referido proyecto, se encuentran detalladas en el **Anexo 4** que se acompaña al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

III. Modificación del proyecto específico “R110100 Fortalecer la Seguridad y Disponibilidad de los Servicios de los Centros de Cómputo de la DERFE”.

Es preciso señalar que el INE ha definido diversas actividades en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para estandarizar, controlar y hacer eficiente la gestión de los servicios en los proyectos de desarrollo e infraestructura en el Instituto.

En tal virtud, esta Junta General Ejecutiva aprobó a la DERFE, dentro de la “Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal de 2018”, el proyecto específico “R110100 Fortalecer la Seguridad y Disponibilidad de los Servicios de los Centros de Cómputo de la DERFE”, cuyo objetivo versa en fortalecer los sistemas físicos, eléctricos, de enfriamiento, de seguridad, de recuperación de información histórica del Padrón Electoral contenida en medios electrónicos obsoletos y robustecer la plataforma tecnológica de la solución de calidad de datos, para mantener la disponibilidad de los servicios de los Centros de Cómputo de la DERFE.

También, es importante referir que parte del alcance de dicho proyecto consiste en cumplir con lo establecido en el Sistema de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (SIGETIC), en lo relacionado con la operación del ambiente físico y la seguridad, así como atender al Plan de Seguridad Integral de la DERFE 2016-2018 y de Control Interno.

De igual forma, su justificación versa en mitigar los riesgos de operación del ambiente físico, de seguridad de los Centros de Cómputo y de los servicios de calidad de datos; identificar las acciones que permitan mantener o mejorar la disponibilidad de los servicios de los propios Centros de Cómputo, así como mantener actualizados los medios de respaldo de información que resguardan datos históricos del Padrón Electoral y de Procesos Electorales.

Con relación al proyecto en mención, mediante oficio INE/DERFE/1715/2018, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores informó que el proyecto



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

en cita contempla un presupuesto autorizado para el ejercicio 2018 de \$21,883,234.00, del cual el 6 de septiembre de 2018, esta Junta General Ejecutiva aprobó, mediante Acuerdo INE/JGE150/2018 la reducción de \$4,025,332.00, dejando un presupuesto modificado anterior por la cantidad de \$17,857,902.00.

Partiendo de este último presupuesto modificado, se realizó la reducción al presupuesto en los capítulos 2000 al 6000 por la cantidad de \$183,270.00 (Ciento ochenta y tres mil doscientos setenta pesos M.N), como resultado de ahorros tomados por la Dirección Ejecutiva de Administración a fin de destinarlos a presiones de gasto institucionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, párrafo 6 de los Lineamientos, dejando un presupuesto modificado de \$17,674,632.00. **(Anexo 2)**

De esta manera, mediante el diverso INE/UTP/DSCIP/205/2018, la UTP informó a la DERFE que la solicitud de la modificación del proyecto referido resulta procedente, al contar con los requisitos y aspectos técnicos necesarios, además de mantener congruencia entre la motivación del requerimiento y la necesidad de su realización.

Del mismo modo, mediante oficio INE/DERFE/1716/2018 del 25 de octubre de 2018, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores formuló la solicitud a la UTP para la dictaminación de la modificación del mencionado proyecto "R110100 Fortalecer la Seguridad y Disponibilidad de los Servicios de los Centros de Cómputo de la DERFE", en el cual se expusieron los motivos que sustentan su necesidad de su modificación.

A través del oficio de mérito, se menciona que el proyecto contempla un presupuesto modificado anterior de \$17,674,632.00; de los procesos administrativos realizados para renovar la infraestructura tecnológica de los centros de datos de la ciudad de Pachuca y la Ciudad de México donde reside el Padrón Electoral, se tuvieron ahorros, por la cantidad de \$933,768.00, resultado de un mejor precio obtenido del estudio de mercado.

Asimismo, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores informó que dicha reducción no afecta al objetivo del proyecto en cuanto a su cumplimiento de metas e indicadores; por lo cual, solicitó una reducción líquida por



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

\$933,768.00 (Novecientos treinta y tres mil, setecientos sesenta y ocho pesos M.N.), a efecto de ponerla a disposición de la DEA, para estar en posibilidades de cubrir las presiones de gasto más urgentes del Instituto.

De esta manera, mediante el diverso INE/UTP/DSCIP/206/2018, la UTP remitió el Dictamen número 062 e informó a la DERFE que la solicitud de la modificación del proyecto referido resulta procedente, al contar con los requisitos y aspectos técnicos necesarios, además de mantener congruencia entre la motivación del requerimiento y la necesidad de su realización.

Por lo anterior, se estima oportuno que esta Junta General Ejecutiva apruebe la solicitud que realizó la DERFE sobre la modificación al Proyecto Específico “R110100 Fortalecer la Seguridad y Disponibilidad de los Servicios de los Centros de Cómputo de la DERFE”, en los siguientes términos:

Descripción del cambio	Proyecto: Fortalecer la Seguridad y Disponibilidad de los Servicios de los Centros de Cómputo de la DERFE Presupuesto aprobado: \$21,883,234.00. Presupuesto modificado anterior: \$17,674,632.00 Presupuesto modificado: \$16,740,864.00 Reducción líquida solicitada para ponerla a disposición de la DEA: \$933,768.00
-------------------------------	--

Al respecto, la descripción, fundamentación y especificaciones correspondientes al referido proyecto, se encuentran detalladas en el **Anexo 5** que se acompaña al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

Por las consideraciones expuestas, se estima oportuno que esta Junta General Ejecutiva apruebe a la DERFE la modificación de los proyectos R110020 Fortalecimiento de la Infraestructura y Calidad de Atención Ciudadana; R110090 Campaña Anual Intensa, así como R110100 Fortalecer la Seguridad y Disponibilidad de los Servicios de los Centros de Cómputo de la DERFE.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En razón de los antecedentes y consideraciones expresadas, esta Junta General Ejecutiva, en ejercicio de sus facultades, emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores la creación del proyecto "P112210 Actualización y Soporte de las Aplicaciones de Captación y Verificación de apoyo ciudadano para atender los procesos relativos al registro de afiliados a las organizaciones interesadas en constituirse como Partidos Políticos Nacionales", de conformidad con los **Anexo 1** que acompaña al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se aprueban a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores las modificaciones a los proyectos específicos R110020 Fortalecimiento de la Infraestructura y Calidad de Atención Ciudadana; R110090 Campaña Anual Intensa, así como R110100 Fortalecer la Seguridad y Disponibilidad de los Servicios de los Centros de Cómputo de la DERFE, mismos que forman parte de la planeación táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral, de conformidad con los **Anexos 2, 3, 4 y 5** que acompañan al presente Acuerdo y forman parte integral del mismo.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que realice la actualización a la Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral, a fin de incorporar las modificaciones los proyectos señalados, mismos que se indican en los puntos Primero y Segundo del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar para su cabal cumplimiento.

CUARTO. El presente Acuerdo, así como las solicitudes de cambio de los proyectos, mismas que acompañan y forman parte integral del mismo, entrarán en vigor a partir de su aprobación por esta Junta General Ejecutiva.

QUINTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración realizar las gestiones necesarias para realizar las adecuaciones presupuestales que deriven de la aprobación del presente Acuerdo, mismas que estarán sujetas a las economías y disponibilidades presupuestarias que existan.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet del Instituto y en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 30 de octubre de 2018, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de los Directores de las Unidades Técnicas de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; y del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina, no estando presentes durante el desarrollo de la sesión los Directores Ejecutivos del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; el Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, Doctor Lizandro Núñez Picazo y el Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA
VIANELLO**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA
CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS

OFICIO N° INE/UTP/DSCIP/208/2018
Ciudad de México a 26 de octubre de 2018

ASUNTO: Atención a solicitud de creación de
proyecto DERFE – 2018

Ingeniero
René Miranda Jaimes
Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores
Presente

En atención a su oficio INE/DERFE/1719/2018 recibido el día de la fecha, se informa que la solicitud de creación del proyecto con clave "P112210" y denominación "Actualización y soporte de las Aplicaciones de Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano para atender los procesos relativos al registro de afiliados a las organizaciones interesadas en constituirse como Partidos Políticos Nacionales", es procedente desde el punto de vista cualitativo de la Planeación Táctica 2018 y queda definida conforme se indica en el documento de dictaminación con número 064, en el Formato 1 "Proyecto Especifico" y en el oficio INE/DERFE/1719/2018, que al encontrarse adjuntos forman parte integrante del presente.

Lo anterior conforme lo expuesto en el mencionado oficio INE/DERFE/1719/2018, a fin de dar atención a la solicitud por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP), de actualizar y dar soporte a la Aplicación de Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano a fin de validar los registros de los ciudadanos afiliados a organizaciones interesadas en constituirse como partidos políticos nacionales.

El presente se formula con fundamento en los artículos 69 numeral 1 inciso k) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, y 21, numeral 2, de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, sin menoscabo de lo conducente en el ámbito normativo y de competencia correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
La Directora

Verónica M. Galindo Galindo

C.c.p. Ing. Ana de Gortari Pedroza. – Titular de la Unidad Técnica de Planeación. - Presente.
Lic. Bogart Montiel Reyna. – Director Ejecutivo de Administración. - Presente.

Calle Moneda No. 64 Planta Baja. Col. Centro de Tlalpan. Del. Tlalpan. C.P. 14000, Ciudad de México



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Dictamen
Formato 2

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen Número: 064	Fecha: 26/10/2018				
Número de dictamen anterior: No aplica	Vigencia: 26/11/2018				
Clave y nombre del Proyecto: "P112210 Actualización y soporte de las Aplicaciones de Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano para atender los procesos relativos al registro de afiliados a las organizaciones interesadas en constituirse como Partidos Políticos Nacionales"					
Fundamento: El presente dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos]					
Dictaminación:	<table border="1"> <tr> <td>Improcedente</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Procedente</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Improcedente	<input type="checkbox"/>	Procedente	<input checked="" type="checkbox"/>
Improcedente	<input type="checkbox"/>	Procedente	<input checked="" type="checkbox"/>		
Observaciones: Con oficio INE/DERFE/1719/2018 recibido el día de la fecha, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) presentó la solicitud de creación del proyecto "P112210 Actualización y soporte de las Aplicaciones de Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano para atender los procesos relativos al registro de afiliados a las organizaciones interesadas en constituirse como Partidos Políticos Nacionales", la cual cumple con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para su procedencia, y las actividades a desarrollar para el logro de su objetivo, se encuentran en el ámbito de atribución de la DERFE. Dado lo anterior, desde el punto de vista cualitativo de la Planeación Táctica y conforme a lo establecido en el artículo 21 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, esta Unidad Técnica de Planeación considera procedente la creación del proyecto; sin menoscabo de lo conducente en el ámbito normativo y de competencia correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Administración. Las actividades que se desarrollen en el marco del nuevo proyecto serán objeto de los procedimientos de Seguimiento y Monitoreo conforme a los artículos 19 y 20 de los citados Lineamientos.					

REVISÓ	AUTORIZÓ
Sergio Martínez Cuevas Nombre y Firma	Ing. Luz Elena Sepúlveda Lugo Nombre y Firma



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
	X		25/10/2018
Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Fuente de Financiamiento	INE (x) OPL ()
		Presupuesto aprobado	3,547,039.00
		Presupuesto Modificado	No aplica
Titular de la UR	Ing. René Miranda Jaimas	Fecha de Inicio	01/11/2018
Líder de Proyecto	Lic. Alejandro Sosa Durán	Fecha de Término	31/12/2018
Clave del Proyecto	P112210	Tipo de Proyecto	Anual (x) Multianual ()
Nombre del Proyecto	Actualización y soporte de las Aplicaciones de Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano para atender los procesos relativos al registro de afiliados a las organizaciones interesadas en constituirse como Partidos Políticos Nacionales.		

Definición del Proyecto Específico	
Objetivo Estratégico 2016-2026	Fortalecer la confianza y la participación ciudadanas en la vida democrática y política del país
Proyecto Estratégico 2016-2026	Fortalecer la equidad y legalidad en el Sistema de Partidos Políticos
Objetivo	Actualizar y dar soporte a la Aplicación de Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano a fin de validar los registros de los ciudadanos afiliados a organizaciones interesadas en constituirse como Partidos Políticos Nacionales.
Alcance	Generar nuevas versiones de las aplicaciones existentes que cumplan con las necesidades del INE, y que utilicen los registros captados a través de la aplicación del instituto (App) para la Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano; así como brindar el soporte técnico necesario durante la operación del servicio.
Justificación	La actividad de verificación de la situación registral en el padrón electoral de los ciudadanos que se afilian a las organizaciones que pretenden constituirse como Partidos Políticos Nacionales resulta fundamental para constatar la autenticidad de las afiliaciones y determinar si se cumple con el número mínimo requerido por la Ley, en cumplimiento al Artículo 16, de la Ley General de Partidos Políticos.
Fundamento	Artículo 21, numeral 1, inciso a) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
Atribución	Atribuciones de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores especificados en el Artículo 54 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en el Artículo 45 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral. Fortalecimiento del procedimiento operativo relacionado con la recepción, revisión, cuantificación, captura y verificación de situación registral en el Padrón Electoral para apoyar a las instancias solicitantes (organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como Partido Político Nacional, según lo establecido en los artículos 11, 12 y 15 de la Ley General de Partidos Políticos) mediante la instrumentación de acciones que permitan la ejecución de la actividades, con base en la disposición de los recursos institucionales disponibles para atender a los plazos que establece dicha Ley en su Artículo 19.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

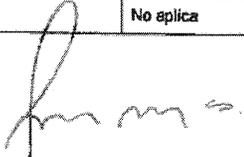


Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Formato 1

Nombre del indicador		P112210-1 Apoyo ciudadano verificado para candidatos independientes											
Descripción del indicador		Porcentaje de las funcionalidades desarrolladas y aceptadas satisfactoriamente											
Variable A		Funcionalidades desarrolladas y aceptadas satisfactoriamente											
Descripción de la Variable A		Total de funcionalidades desarrolladas y aceptadas satisfactoriamente											
Variable B		Funcionalidades que componen la aplicación											
Descripción de la Variable B		Corresponde al total de funcionalidades planeadas a desarrollar.											
Variable N		No aplica											
Descripción de la Variable N		No aplica											
Fórmula		$\frac{\text{Total de funcionalidades desarrolladas}}{\text{Total de funcionalidades planeadas a desarrollar}} * 100$											
Frecuencia	Anual	Unidad de Medida				Porcentaje							
Tipo	Gestión	Dimensión				Eficiencia							
Desagregación Geográfica	Nacional	Año de Inicio				2018							
Disponibilidad de la Información	Anual	Meta Acumulable				No							
Enfoque Transversal		No aplica											
Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	100%
Factibilidad de la meta		Media				Comportamiento del indicador				Ascendente			
Año línea Base		No aplica				Valor línea base				No aplica			


Lic. Alejandro Gosa Durán
Director de Productos y Servicios Electorales
Lider del Proyecto


Ing. René Miranda Jaimes
Director Ejecutivo del Registro Federal de
Electores
Titular de la UR

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

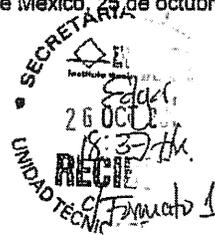


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Instituto Nacional Electoral
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Oficio INE / DERFE / 1719 / 2018

Ciudad de México, 25 de octubre de 2018

Ing. Ana de Gortari Pedroza
Titular de la Unidad Técnica de Planeación
Presente



De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, artículo 21 párrafo 1 inciso a) y b), y párrafo 2, pongo a su consideración un "Formato 1" para la creación del siguiente nuevo proyecto:

- **P112210 Actualización y soporte de las Aplicaciones de Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano para atender los procesos relativos a la afiliación de ciudadanos en agrupaciones aspirantes a conformarse como Nuevos Partidos Políticos Nacionales.**

El Instituto Nacional Electoral, de acuerdo con el inciso a) del Apartado B, Base V, párrafo segundo del artículo 41 de la CPEUM, artículo 32, numeral 1, inciso b) párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mandata que el Instituto tendrá dentro de sus atribuciones, la del registro de los partidos políticos nacionales, así como el artículo 16 de la Ley General de Partidos Políticos menciona que: 1. El Instituto, al conocer la solicitud de la organización que pretenda su registro como partido nacional, verificará el cumplimiento de los requisitos y del procedimiento de constitución establecidos en esta Ley, y formulará el proyecto de dictamen correspondiente. 2. Para tal efecto, constatará la autenticidad de las afiliaciones al partido en formación, ya sea en su totalidad o a través del establecimiento de un método aleatorio, en los términos de los lineamientos que al efecto expida el Consejo General, verificando que cuando menos cumplan con el mínimo de afiliados requerido inscritos en el padrón electoral; actualizado a la fecha de la solicitud de que se trate, cerciorándose de que dichas afiliaciones cuenten con un año de antigüedad como máximo, dentro del partido en formación, por lo que es necesario verificar la situación registral en la Lista Nominal de Electores de los ciudadanos afiliados a agrupaciones que pretenden constituirse como Partidos Políticos Nacionales, captados a través de la aplicación del Instituto (App) para la Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano, así como brindar el soporte técnico necesario durante la operación del servicio.



1 / 2



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Instituto Nacional Electoral
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Oficio INE / DERFE / 1719 / 2018

De esta manera en atención a la solicitud por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de actualizar y dar soporte a la Aplicación de Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano a fin de validar los registros de los ciudadanos afiliados a organizaciones interesadas en constituirse como Partidos Políticos Nacionales, es necesaria la creación de dicho proyecto, que asciende a un total de \$3,547,039.00, mismo que está contemplado con una vigencia del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2018.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted la dictaminación de la creación de este nuevo proyecto, de manera que se presente ante la Junta General Ejecutiva para su autorización el próximo martes 30 de octubre del presente, y forme parte de la Cartera Institucional de Proyectos 2018 de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, mismo que servirá para efecto de seguimiento por parte de la Unidad a su cargo y de asignación y control del ejercicio de los recursos por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración.

Sin más por el momento reciba usted un cordial saludo.

Atentamente

Ing. René Miranda Jaimes
Director Ejecutivo

C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del INE.- Presente.
C.c.p. Mtro. Alejandro Andrade Jaimes.- Coordinador de Procesos Tecnológicos de la DERFE - Presente.

RMJ/CLU/MMP/ESQT



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

37347



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

"Porque mi país me importa"

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

004509 MAY -7 18

INE/DEA/ 3 3 5 6/2018

14:40

Ciudad de México a 30 de mayo de 2018

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
PRESENTE

Hago referencia al Oficio INE/SE/0570/2018, recibido el 17 de mayo del presente en la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), mediante el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral instruyó "llevar a cabo la concentración de recursos presupuestarios disponibles correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2018, y una vez efectuado el retiro, deberá realizar la reasignación de dichos recursos, de tal manera que permitan la optimización de los mismos y se procure el mayor aprovechamiento para la atención de las necesidades sustantivas de operación, observando en todo tiempo los principios de disciplina y responsabilidad hacendaria".

Al respecto, le informo que la DEA, a través de la Dirección de Recursos Financieros, concentró los recursos de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), disponibles en los meses de enero a abril de 2018, que se observan en las siguientes estructuras:

MES	INST	UR	CTA	SCTA	AI	PG	SPG	PY	QG	REDUCCIÓN
MAR-2018	INE	OF11	51211	00000	001	R005	076	B11PE01	21101	0.11
FEB-2018	INE	OF11	51327	00000	001	R005	082	B11PE01	32701	0.16
ENE-2018	INE	OF11	51375	00000	001	R005	076	B11PE01	37501	0.79
FEB-2018	INE	OF11	51375	00000	001	R005	076	B11PE01	37501	0.79
FEB-2018	INE	OF11	51211	00000	001	R005	076	B11PE01	21101	0.89
FEB-2018	INE	OF11	11510	00000	001	R005	082	B11PE01	21401	10.00
FEB-2018	INE	OF11	51379	00000	001	R005	088	R110090	37901	70.00
ENE-2018	INE	OF11	51246	00000	001	R005	085	B11PE01	24601	238.00
MAR-2018	INE	OF11	51379	00000	001	R005	088	R110090	37901	294.00
FEB-2018	INE	OF11	51333	00000	001	R005	082	B11PE01	33901	308.00
MAR-2018	INE	OF11	51372	00000	001	R005	025	G110010	37201	317.00
FEB-2018	INE	OF11	51372	00000	001	R005	076	B11PE01	37201	409.00
ABR-2018	INE	OF11	51372	00000	001	R005	078	R110090	37201	450.00
ABR-2018	INE	OF11	51226	00000	001	R005	076	B11PE01	22106	450.00
ENE-2018	INE	OF11	51333	00000	001	R005	025	G110010	33901	464.00
MAR-2018	INE	OF11	51333	00000	001	R005	025	G110010	33901	466.00
ENE-2018	INE	OF11	51333	00000	001	R005	079	R110080	33901	500.00
ENE-2018	INE	OF11	51392	00000	001	R005	076	B11PE01	39202	548.00
FEB-2018	INE	OF11	12410	00000	001	R005	076	B11PE01	51901	556.86
ENE-2018	INE	OF11	51372	00000	001	R005	079	R110080	37201	657.00
ENE-2018	INE	OF11	51353	00000	001	R005	082	B11PE01	35301	900.00

Handwritten initials

Handwritten signature

Periférico Sur núm. 4124, Piso 1, Col. Jardines del Pedregal Ciudad de México, 01900



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



"Porque mi país me importa"

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

INE/DEA/ 3 3 5 6 /2018

MAR-2018	INE	OF11	51263	00000	001	R005	076	B11PE01	26103	1,125.80
ABR-2018	INE	OF11	51224	00000	001	R005	078	R110090	22104	1,245.00
ENE-2018	INE	OF11	51263	00000	001	R005	076	B11PE01	26102	1,246.21
ABR-2018	INE	OF11	51372	00000	001	R005	076	B11PE01	37204	1,525.00
ENE-2018	INE	OF11	51372	00000	001	R005	025	G110010	37201	1,591.00
ABR-2018	INE	OF11	51333	00000	001	R005	076	B11PE01	33901	1,788.00
ABR-2018	INE	OF11	51333	00000	001	R005	082	B11PE01	33901	1,824.69
MAR-2018	INE	OF11	51392	00000	001	R005	076	B11PE01	39202	2,210.00
ENE-2018	INE	OF11	51226	00000	001	R005	076	B11PE01	22106	2,402.00
MAR-2018	INE	OF11	51375	00000	001	R005	079	R110050	37501	2,500.00
MAR-2018	INE	OF11	51375	00000	001	R005	079	R110080	37501	2,725.00
ENE-2018	INE	OF11	51224	00000	001	R005	080	R110080	22104	3,000.00
ENE-2018	INE	OF11	51263	00000	001	R005	076	B11PE01	26103	3,004.00
ABR-2018	INE	OF11	51375	00000	001	R005	078	R110090	37501	3,495.20
FEB-2018	INE	OF11	51372	00000	001	R005	076	B11PE01	37204	4,283.00
MAR-2018	INE	OF11	51372	00000	001	R005	076	B11PE01	37204	4,283.00
ABR-2018	INE	OF11	51353	00000	001	R005	082	B11PE01	35301	4,500.00
MAR-2018	INE	OF11	51375	00000	001	R005	078	R110090	37501	4,877.00
FEB-2018	INE	OF11	51224	00000	001	R005	076	B11PE01	22104	5,151.90
FEB-2018	INE	OF11	51224	00000	001	R005	080	R110080	22104	6,000.00
MAR-2018	INE	OF11	51224	00000	001	R005	080	R110080	22104	6,000.00
ABR-2018	INE	OF11	51224	00000	001	R005	080	R110080	22104	6,000.00
FEB-2018	INE	OF11	51371	00000	001	R005	076	B11PE01	37101	6,339.00
MAR-2018	INE	OF11	11510	00000	001	R005	081	B11CA01	29301	6,744.00
ENE-2018	INE	OF11	51226	00000	001	R005	080	R110080	22106	7,000.00
MAR-2018	INE	OF11	51371	00000	001	R005	076	B11PE01	37104	7,287.00
FEB-2018	INE	OF11	51375	00000	001	R005	079	R110050	37501	7,344.00
ABR-2018	INE	OF11	51275	00000	001	R005	076	B11PE01	27501	8,100.00
ABR-2018	INE	OF11	51371	00000	001	R005	076	B11PE01	37104	8,588.00
ABR-2018	INE	OF11	51371	00000	001	R005	078	R110090	37101	9,400.00
MAR-2018	INE	OF11	51211	00000	001	R005	080	R110080	21101	10,000.00
MAR-2018	INE	OF11	51294	00000	001	R011	080	R110080	29401	10,000.00
FEB-2018	INE	OF11	51371	00000	001	R005	076	B11PE01	37104	10,630.00
MAR-2018	INE	OF11	51224	00000	001	R005	076	B11PE01	22104	10,713.76
ABR-2018	INE	OF11	51224	00000	001	R005	076	B11PE01	22104	10,751.00
ABR-2018	INE	OF11	51372	00000	001	R005	025	G110010	37201	10,903.99
ABR-2018	INE	OF11	51372	00000	001	R005	076	B11PE01	37201	11,228.24
ABR-2018	INE	OF11	51379	00000	001	R005	088	R110090	37901	13,199.00
FEB-2018	INE	OF11	51226	00000	001	R005	080	R110080	22106	14,000.00
MAR-2018	INE	OF11	51226	00000	001	R005	080	R110080	22106	14,000.00

33

Periférico Sur núm. 4124, Piso 1, Col. Jardines del Pedregal Ciudad de México, 01900



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



"Porque mi país me importa"

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

INE/DEAJ 3 3 5 6 /2018

ABR-2018	INE	OF11	51226	00000	001	R005	080	R110080	22106	14,000.00
ABR-2018	INE	OF11	51226	00000	001	R005	088	R110090	22106	14,350.00
ABR-2018	INE	OF11	51371	00000	001	R005	076	B11PE03	37106	15,000.00
MAR-2018	INE	OF11	51272	00000	001	R005	082	R110100	27201	15,198.00
MAR-2018	INE	OF11	51371	00000	001	R005	076	B11PE01	37101	16,275.00
ABR-2018	INE	OF11	51331	00000	001	R005	025	G110010	33104	17,301.00
ENE-2018	INE	OF11	51333	00000	001	R005	076	B11PE01	33901	19,140.00
ABR-2018	INE	OF11	51353	00000	001	R011	084	R110210	35301	24,000.00
MAR-2018	INE	OF11	51375	00000	001	R005	076	B11PE01	37504	24,631.00
ABR-2018	INE	OF11	51375	00000	001	R005	076	B11PE01	37504	25,437.00
MAR-2018	INE	OF11	51383	00000	001	R005	076	B11MO01	38301	35,000.00
FEB-2018	INE	OF11	51375	00000	001	R005	081	R110080	37501	35,040.00
ABR-2018	INE	OF11	51353	00000	001	R011	085	R110140	35301	39,718.20
FEB-2018	INE	OF11	52112	00000	001	R005	076	B11PE01	44102	40,420.00
MAR-2018	INE	OF11	51375	00000	001	R005	025	G110010	37501	42,622.11
MAR-2018	INE	OF11	51375	00000	001	R005	076	B11PE01	37501	49,456.65
FEB-2018	INE	OF11	51371	00000	001	R005	079	R110080	37101	50,470.00
ENE-2018	INE	OF11	51375	00000	001	R005	079	R110080	37501	56,850.00
ABR-2018	INE	OF11	51211	00000	001	R005	076	B11PE01	21101	58,127.08
ENE-2018	INE	OF11	51371	00000	001	R005	079	R110080	37101	64,360.00
FEB-2018	INE	OF11	51375	00000	001	R005	079	R110080	37501	73,450.00
FEB-2018	INE	OF11	51353	00000	001	R011	085	R110140	35301	79,436.00
ABR-2018	INE	OF11	11510	00000	001	R005	082	B11PE01	21401	81,630.00
ABR-2018	INE	OF11	51375	00000	001	R005	076	B11PE01	37501	84,744.85
ABR-2018	INE	OF11	12410	00000	001	R005	084	R110210	51101	88,000.00
MAR-2018	INE	OF11	12460	00000	001	R005	082	B11PE01	56601	98,000.00
ENE-2018	INE	OF11	51211	00000	001	R005	079	R110080	21101	100,650.00
ABR-2018	INE	OF11	51371	00000	001	R005	025	G110010	37101	114,169.00
MAR-2018	INE	OF11	51329	00000	001	R011	080	R110080	32301	121,500.00
MAR-2018	INE	OF11	12540	00000	001	R005	078	B11PE01	59701	121,725.00
ABR-2018	INE	OF11	51371	00000	001	R005	076	B11PE01	37101	124,371.00
FEB-2018	INE	OF11	51317	00000	001	R011	085	R110190	31701	128,160.00
MAR-2018	INE	OF11	51317	00000	001	R011	085	R110190	31701	128,160.00
ABR-2018	INE	OF11	51317	00000	001	R011	085	R110190	31701	128,160.00
ABR-2018	INE	OF11	51329	00000	001	R011	080	R110080	32301	141,750.00
ABR-2018	INE	OF11	12540	00000	001	R005	078	B11PE01	59701	150,000.00
MAR-2018	INE	OF11	12540	00000	001	R011	082	R110100	59701	168,072.00
MAR-2018	INE	OF11	12410	00000	001	R005	078	B11PE01	51501	172,393.00
MAR-2018	INE	OF11	51383	00000	001	R005	076	B11PE01	38301	183,475.00
ENE-2018	INE	OF11	51215	00000	001	R005	079	R110080	21501	199,507.00

Periférico Sur núm. 4124, Piso 1, Col. Jardines del Pedregal Ciudad de México, 01900



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



"Porque mi país me importa"

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

INE/DEA/ 3 3 5 6/2018

MAR-2018	INE	OF11	51371	00000	001	R005	025	G110010	37101	215,201.00
ABR-2018	INE	OF11	12410	00000	001	R011	084	R110210	51501	216,000.00
MAR-2018	INE	OF11	51333	00000	001	R005	025	G110010	33303	226,649.00
ENE-2018	INE	OF11	52431	00000	001	R005	024	B11MO01	44501	283,174.57
ABR-2018	INE	OF11	51375	00000	001	R005	025	G110010	37501	291,771.39
MAR-2018	INE	OF11	51333	00000	001	R011	084	R110060	33301	296,548.00
MAR-2018	INE	OF11	51319	00000	001	R005	081	B11CA01	33602	323,256.00
ABR-2018	INE	OF11	12410	00000	001	R005	085	B11PE01	51501	400,000.00
FEB-2018	INE	OF11	12540	00000	001	R011	085	T110120	59701	624,603.00
FEB-2018	INE	OF11	51379	00000	001	R005	081	R110080	37901	628,300.00
MAR-2018	INE	OF11	52431	00000	001	R005	024	B11MO01	44501	645,900.80
ABR-2018	INE	OF11	51341	00000	001	R005	078	R110090	34101	650,972.00
ABR-2018	INE	OF11	12410	00000	001	R011	085	R110170	51501	800,000.00
FEB-2018	INE	OF11	12510	00000	001	R011	085	T110120	59101	822,318.00
FEB-2018	INE	OF11	12410	00000	001	R011	085	T110120	51501	1,750,948.00
MAR-2018	INE	OF11	51353	00000	001	R005	081	B11CA01	35301	1,800,000.00
FEB-2018	INE	OF11	52431	00000	001	R005	024	B11MO01	44501	2,082,531.04
ABR-2018	INE	OF11	52431	00000	001	R005	024	B11MO01	44501	3,613,853.00
TOTAL										
\$19'070,220.08										

Asimismo el 21 de mayo de 2018, la DERFE mediante correo electrónico dirigido a la Dirección de Recursos Financieros, solicitó y justificó la solicitud la devolución de \$ 6,625,459.41 (Seis millones seiscientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 41/100 M.N), en virtud de tratarse de recursos destinados a las representaciones de los partidos políticos nacionales, acreditados ante los Órganos de Vigilancia del INE, así como el pago de dietas de la segunda quincena de mayo de 2018, por lo que la devolución de dichos recursos, se realizó mediante la aplicación de la adecuación presupuestal número 69586740 del pasado 22 de mayo de 2018.

Adicionalmente, el 21 de mayo de 2018, mediante correo electrónico emitido por la Coordinación Administrativa de la DERFE, se informó a la dirección de Recursos Financieros, que se había notificado a la Unidad Técnica de Planeación sobre las economías obtenidas en el proyecto de "Casillas Especiales" por \$9'000,000.00 (Nueve millones 00/100 M.N), por lo que dicha economía se concentró y se retiró mediante la adecuación presupuestaria número 69638540 del 23 de mayo de 2018.

En razón de lo anterior, de conformidad con los principios de disciplina y responsabilidad hacendaria establecidos en el artículo 1º párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 44 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Nacional Electoral, aprobado mediante Acuerdo INE/JGE138/2017; el Punto de Acuerdo Sexto del Acuerdo INE/CG595/2017 emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y el Punto de Acuerdo Cuarto del Acuerdo INE/CG76/2018,

Periférico Sur núm. 4124, Piso 1, Col. Jardines del Pedregal Ciudad de México, 01900



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



"Porque mi país me importa"

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

INE/DEA/ 3 3 5 6 /2018

emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, deberá atender sus necesidades con los recursos presupuestarios que tiene asignados, utilizando el mecanismo de las adecuaciones presupuestarias, dentro del cual se encuentran los movimientos presupuestarios de adelanto de calendario, dando cumplimiento a la normativa aplicable en materia de adecuaciones presupuestarias.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

EL DIRECTOR EJECUTIVO

LIC. BOGART MONTIEL REYNA

C.c.p. Mtra. María de los Angeles Carrera Rivera.- Directora de Recursos Financieros.- Para su conocimiento.
Lic. José Efraín Díaz Samayo.-Subdirector de Presupuesto.-Para su conocimiento.

MACR/JES/MMN/msn

Periférico Sur núm. 4124, Piso 1, Col.
Jardines del Pedregal Ciudad de
México, 01900



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA
CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS

OFICIO N° INE/UTP/DSCIP/207/2018
Ciudad de México a 26 de octubre de 2018

ASUNTO: Atención a solicitud de modificación
del proyecto R110020

Ingeniero
René Miranda Jaimes
Director Ejecutivo del Registro Federal Electoral
Presente

En atención a su oficio INE/DERFE/1718/2018 recibido el día de la fecha, se comunica que la solicitud de modificación del Proyecto Específico "R110020 Fortalecimiento de la infraestructura y Calidad de Atención Ciudadana", es procedente y queda definida conforme se indica en el documento de dictaminación con número 063, en el Formato 1 "Proyecto Específico" y el oficio INE/DERFE/1718/2018, que al encontrarse adjuntos forman parte integrante del presente.

Lo anterior derivado de lo expuesto en el mencionado oficio INE/DERFE/1718/2018, relativo a los ahorros generados en el proyecto, toda vez que se determinó hacer uso de otras herramientas digitales para contactar a los ciudadanos, en lugar de los mensajes cortos SMS que se tenían programados, mismos que se ponen a disposición de la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) para que sean reorientados a las prioridades del Instituto de conformidad con las Medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria.

El presente se formula con fundamento en los artículos 69 numeral 1 inciso k) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, y 22 numeral 4, inciso e) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos; los Acuerdos INE/CG76/2018 de fecha 31 de enero de 2018, así como INE/JGE20/2018 de fecha 20 de enero de 2018; y sin menoscabo de lo conducente en el ámbito normativo y de competencia correspondiente a la DEA.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
La Directora

Verónica M. Galindo Galindo

C.c.p. Ing. Ana de Gortari Pedroza. – Titular de la Unidad Técnica de Planeación. - Presente.
Lic. Bogart Montiel Reyna. – Director Ejecutivo de Administración. - Presente.

Calle Moneda No. 64 Planta Baja. Col. Centro de Tlalpan. Del. Tlalpan. C.P. 14000, Ciudad de México



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Dictamen
Formato 2

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen Número: 063	Fecha: 26/10/2018			
Número de dictamen anterior: No aplica	Vigencia: 26/11/2018			
Clave y nombre del Proyecto:				
"R110020 Fortalecimiento de la Infraestructura y Calidad de Atención Ciudadana"				
Fundamento: El presente dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos				
Dictaminación:	<table border="1"> <tr> <td>Improcedente</td> <td>Procedente</td> <td>x</td> </tr> </table>	Improcedente	Procedente	x
Improcedente	Procedente	x		
Observaciones:				
<p>Con oficio INE/DERFE/1718/2018 recibido el día de la fecha, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores presentó la solicitud de modificación del proyecto "R110020 Fortalecimiento de la Infraestructura y Calidad de Atención Ciudadana" relativa al ahorro que se obtuvo por un monto de 2,100,000.00 pesos, toda vez que se determinó hacer uso de otras herramientas digitales para contactar a los ciudadanos, en lugar de los mensajes cortos SMS que se tenían programados, por lo que el ahorro antes descrito consiste en una reducción presupuestal, mismo que se pone a disposición de la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) para enfrentar presiones de gasto.</p> <p>Al respecto, la Unidad Técnica de Planeación considera procedente la modificación del proyecto, toda vez que cumple con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para su procedencia y existe congruencia entre la motivación señalada con la necesidad de llevar a cabo el mismo; sin menoscabo de lo conducente en el ámbito normativo y de competencia correspondiente a la DEA.</p> <p>Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 22, numeral 4 inciso e) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.</p>				

REVISÓ	AUTORIZÓ
 Sergio Martínez Cuevas Nombre y Firma	 Ing. Luz Elena Sepúlveda Lugo Nombre y Firma



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Formato 1

Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
		X	25/10/2018

Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electoras	Fuente de Financiamiento	INE (x)	OPL ()
		Presupuesto aprobado		14,930,306
		Presupuesto Modificado		12,830,306
Titular de la UR	Ing. René Miranda Jaimes	Fecha de Inicio	01/01/2018	
Líder de Proyecto	Ing. Alonso Alcaraz Contreras	Fecha de Término	31/12/2018	
Clave del Proyecto	R110020	Tipo de Proyecto	Anual (x) Multianual ()	
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de la Infraestructura y Calidad de Atención Ciudadana			

Definición del Proyecto Especifico	
Objetivo Estratégico 2016-2026	Garantizar el derecho a la identidad
Proyecto Estratégico 2016-2026	Fortalecer los mecanismos de actualización de los procesos registrales
Objetivo	Fortalecer los mecanismos y la infraestructura de la Dirección de Atención Ciudadana con el soporte técnico necesario a fin de mantener una atención de calidad y oportuna para el ciudadano a través del Centro de Atención Ciudadana INETEL.
Alcance	Reforzar la actualización y el soporte de los sistemas mediante los cuales se brinda el servicio a la ciudadanía del Centro de Atención Ciudadana INETEL.
Justificación	Mantener la satisfacción del servicio de orientación a los ciudadanos que brinda el Centro de Atención Ciudadana INETEL, a través de la actualización y reforzamiento de sus mecanismos e infraestructura.
Fundamento	Artículo 22, numeral 4, inciso a) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
Atribución	Artículo 44, inciso w, x del Reglamento interior del Instituto Nacional Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Formato 1

No. Actividad	Descripción de la actividad	Inicio	Fin	Cronograma de Actividades																
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
1	Servicio y soporte de los sistemas Remedy	01/01/2018	31/12/2018																	
2	Servicios de desborde de llamadas y mensajes SMS	01/01/2018	31/12/2018																	
3	Licenciamiento de software de los sistemas de atención ciudadana	01/01/2018	31/06/2018																	

No. Actividad	Servicios Personales Nivel	Administrativo		TIC		Total
		Plazas	Monto	Plazas	Monto	
No aplica						
Total						

No. Actividad	Partida	Calendarización Presupuestal													
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	
Capítulo 1000															
No aplica															
Total															



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Formato 1

No. Actividad	Partida	Capítulo 1000-TIC												Total		
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
No aplica																
Total																

No. Actividad	Partida	Calendario Presupuestal Capítulos 2000 - 6000												Total		
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
2	31401	-	2,845,000	-	-	-	-	-	-	4,299,400	-	-	-	-	-	7,144,400
2	31901	-	-	-	-	-	-	1,020,000	-	-	-	-	-	-	-	1,020,000
Total			2,845,000		0	0	0	1,020,000	4,299,400	0	0	0	0	0	0	8,164,400
No. Actividad	Partida	Capítulo 2000 - 6000-TIC												Total		
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
1	32701	-	1,826,306	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,826,306
3 y 4	59701	-	-	2,839,600	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,839,600
Total			1,826,306	2,839,600												4,665,906



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

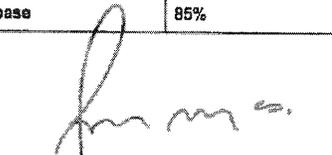


Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Formato 1

Nombre del Indicador		R110020-1 Nivel de satisfacción de la Atención Ciudadana										
Descripción del Indicador		El indicador refleja el porcentaje de calidad de la atención que se brinda a la ciudadanía a través del Centro de Atención INETEL mediante la realización de encuestas de satisfacción aleatorias.										
Variable A		Total de Respuestas satisfactorias de la encuesta aplicada										
Descripción de la Variable A		Considera el total de Respuestas satisfactorias de la encuesta aplicada										
Variable B		Total de encuesta aplicadas										
Descripción de la Variable B		Es la cantidad total de encuesta aplicadas										
Variable N		No aplica										
Descripción de la Variable N		No aplica										
Fórmula		$(\text{Total de Respuestas Satisfactorias de la encuesta aplicada} / \text{Total de Encuestas Aplicadas}) * 100$										
Frecuencia		Anual					Unidad de Medida		Porcentaje			
Tipo		Gestión					Dimensión		Calidad			
Desagregación Geográfica		Nacional					Año de Inicio		2018			
Disponibilidad de la Información		15					Meta Acumulable		No			
Enfoque Transversal		No aplica										
Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
												85%
Factibilidad de la meta		Alta					Comportamiento del Indicador		Regular			
Año línea Base		2016					Valor línea base		85%			


Ing. Alonso Alcaraz Contreras
Director de Atención Ciudadana
Lider del Proyecto


Ing. René Miranda Jalmes
Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores
Titular de la UR

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Instituto Nacional Electoral
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Oficio INE / DERFE / 1718 / 2018
Ciudad de México, 25 de octubre de 2018

Ing. Ana de Gortari Pedroza
Titular de la Unidad Técnica de Planeación
Presente

De conformidad a lo establecido en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, artículo 22, numeral 4 inciso e), pongo a su consideración un "Formato 1" siguiente:

- **R110020 Fortalecimiento de la Infraestructura y Calidad de Atención Ciudadana**

El proyecto R110020 Fortalecimiento de la Infraestructura y Calidad de Atención Ciudadana, contempla un presupuesto aprobado para el ejercicio 2018 de \$14,930,306.00; de los mensajes cortos SMS que se tenían programados, se determinó de hacer uso de otras herramientas digitales para contactar a los ciudadanos, de manera que se obtuvo un ahorro por la cantidad de \$2,100,000.00.

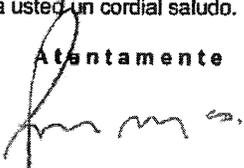
Los ahorros o economías del proyecto se pondrán a disposición de la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) a efecto de que sean reorientados a las prioridades del Instituto, de conformidad con las Medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria autorizadas con los Acuerdos INE/CG76/2018 de fecha 31 de enero de 2018, así como INE/JGE20/2018 de fecha 29 de enero de 2018.

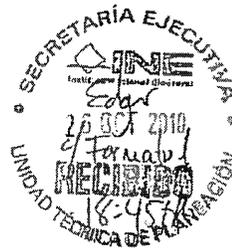
Es necesario mencionar que dichas reducciones respecto del proyecto antes mencionado, no afectan el objetivo del mismo en cuanto a su cumplimiento de metas e indicadores.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita la modificación al proyecto, consistente en la reducción presupuestal en los términos antes expuestos.

Por lo tanto, más por el momento reciba usted un cordial saludo.

Atentamente


Ing. René Miranda Jaimes
Director Ejecutivo



c.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina - Secretario Ejecutivo del INE - Presente.
C.c.p.p. Lic. Dulce Esquerza Salazar - Coordinadora de Administración y Gestión de la DERFE - Presente.
Ing. Alonso Alcaraz Contreras - Director de Atención Ciudadana de la DERFE - Presente

RMJCLUMMPJESGT



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA
CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS

OFICIO N° INE/UTP/DSCIP/206/2018
Ciudad de México a 26 de octubre de 2018

ASUNTO: Atención a solicitud de modificación
de los proyectos R110090 y
R110100

Ingeniero
René Miranda Jaimes
Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores
Presente

En atención a su oficio INE/DERFE/1716/2018, recibido el día de la fecha, se comunica que la solicitud de modificación de los Proyectos Específicos "R110090 Campaña Anual Intensa 2018" y "R110100 Fortalecer la Seguridad y Disponibilidad de los Servicios de los Centros de Cómputo de la DERFE", es procedente y queda definida conforme se indica en los documentos de dictaminación con números 061 y 062, en los Formatos 1 "Proyecto Específico" y en el oficio INE/DERFE/1716/2018, que al encontrarse adjuntos forman parte integrante del presente.

Lo anterior conforme lo expuesto en el mencionado oficio INE/DERFE/1716/2018, relativo a:

- La economía identificada en el proyecto R110090, toda vez que fue aprobado el uso de la Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral en formato electrónico, así como la sustitución de labores en campo y supervisión central por revisión en gabinete.
- Los ahorros generados en el proyecto R110100, toda vez que la actividad de servicio de migración de medios de respaldo fue realizada con personal contratado.

Dichos ahorros y economías se ponen a disposición de la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) a efecto de que sean reorientados a las prioridades del Instituto de conformidad con las Medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria.

El presente se formula con fundamento en los artículos 69 numeral 1 inciso k) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, y 22 numeral 4, inciso e) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos; los Acuerdos INE/CG76/2018 de fecha 31 de enero de 2018, así como INE/JGE20/2018 de fecha 20 de enero de 2018; y sin menoscabo de lo conducente en el ámbito normativo y de competencia correspondiente a la DEA.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
La Directora

Verónica M. Galindo Galindo

C.c.p. Ing. Ana de Gortari Pedroza. – Titular de la Unidad Técnica de Planeación. - Presente.
Lic. Bogart Montiel Reyna. – Director Ejecutivo de Administración. - Presente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Dictamen
Formato 2

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen Número: 061	Fecha: 26/10/2018				
Número de dictamen anterior: No aplica	Vigencia: 26/11/2018				
Clave y nombre del Proyecto: "R110090 Campaña Anual Intensa 2018"					
Fundamento: El presente dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos					
Dictaminación:	<table border="1"> <tr> <td>Improcedente</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Procedente</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Improcedente	<input type="checkbox"/>	Procedente	<input checked="" type="checkbox"/>
Improcedente	<input type="checkbox"/>	Procedente	<input checked="" type="checkbox"/>		
Observaciones: <p>Con oficio INE/DERFE/1716/2018 recibido el día de la fecha, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores presentó la solicitud de modificación del proyecto "R110090 Campaña Anual Intensa 2018" relativo a la reducción líquida por un monto de 454,610.00 pesos derivado de la economía generada en el proyecto, toda vez que fue aprobado el uso de la Solicitud Individual de Inscripción a Actualización al Padrón Electoral en formato electrónico, así como la sustitución de labores en campo y supervisión central por revisión en gabinete.</p> <p>Al respecto, la Unidad Técnica de Planeación considera procedente la modificación del proyecto, toda vez que cumple con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para su procedencia y existe congruencia entre la motivación señalada con la necesidad de llevar a cabo el mismo; sin menoscabo de lo conducente en el ámbito normativo y de competencia correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Administración.</p> <p>Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 22, numeral 4 inciso e) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.</p>					

REVISÓ	AUTORIZÓ
 Sergio Martínez Cuevas Nombre y Firma	 Ing. Luz Elena Sepúlveda Lugo Nombre y Firma



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Dictamen
Formato 2

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen Número: 062	Fecha: 26/10/2018			
Número de dictamen anterior: No aplica	Vigencia: 26/11/2018			
Clave y nombre del Proyecto: "R110100 Fortalecer la Seguridad y Disponibilidad de los Servicios de los Centros de Cómputo de la DERFE"				
Fundamento: El presente dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos				
Dictaminación:	<table border="1"> <tr> <td>Improcedente</td> <td>Procedente</td> <td>x</td> </tr> </table>	Improcedente	Procedente	x
Improcedente	Procedente	x		
Observaciones: Con oficio INE/DERFE/1716/2018 recibido el día de la fecha, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores presentó la solicitud de modificación del proyecto "R110100 Fortalecer la Seguridad y Disponibilidad de los Servicios de los Centros de Cómputo de la DERFE" relativo a la reducción líquida por un monto de 933,768.00 pesos derivado de los ahorros generados en el proyecto, toda vez que la actividad de servicio de migración de medios de respaldo fue realizada con personal contratado. Al respecto, la Unidad Técnica de Planeación considera procedente la modificación del proyecto, toda vez que cumple con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para su procedencia y existe congruencia entre la motivación señalada con la necesidad de llevar a cabo el mismo; sin menoscabo de lo conducente en el ámbito normativo y de competencia correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Administración. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 22, numeral 4 inciso e) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.				

REVISÓ	AUTORIZÓ
Sergio Martínez Cuevas Nombre y Firma	Ing. Luz Elena Sepúlveda Lugo Nombre y Firma



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
		X	25/10/2018

Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Fuente de Financiamiento	INE (x) OPL ()
		Presupuesto aprobado	44,418,672
		Presupuesto Modificado	43,265,709
Titular de la UR	Ing. René Miranda Jaimes	Fecha de Inicio	01/01/2018
Líder de Proyecto	Mtro. Leobardo Javier Mendoza Castillo	Fecha de Término	31/12/2018
Clave del Proyecto	R110090	Tipo de Proyecto	Anual (x) Multianual ()
Nombre del Proyecto	Campaña Anual Intensa 2018		

Definición del Proyecto Específico	
Objetivo Estratégico 2016-2026	Garantizar el derecho a la identidad
Proyecto Estratégico 2016-2026	Fortalecer los mecanismos de actualización de los procesos registrales
Objetivo	Incrementar la capacidad de la infraestructura de módulos, para atender la demanda estacional de solicitudes de credencial para votar por Proceso Electoral Federal 2017-2018 y por Campaña Anual Intensa 2018.
Alcance	Dar continuidad a la plantilla de la Campaña Anual Intensa 2017, con motivo del Proceso Electoral Federal 2017-2018; así como reforzar la infraestructura permanente de los Módulos de Atención Ciudadana, durante la Campaña Anual Intensa de septiembre a diciembre de 2018.
Justificación	Reforzar la estructura permanente de 900 Módulos de Atención Ciudadana a través de los cuales el Instituto expide la Credencial para Votar, asimismo ello permitirá consolidar las cifras de la actualización del Padrón Electoral.
Fundamento	Artículo 22, Numeral 4, inciso e) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
Atribución	Artículo 32, numeral 1. Inciso a) fracción III. Es atribución del Instituto: Formar el Padrón Electoral. Artículo 54, numeral 1, incisos b), c) y d). Son atribuciones de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores: formar el Padrón Electoral, expedir la credencial para votar y; revisar y actualizar anualmente el Padrón Electoral según lo dispuesto en el Título Primero del libro Cuarto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Formato 1

		Calendario de Ejecución Presupuestal													
		Capítulo, 1000													
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agosto	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	
2	12101	7,057,204.00	3,532,480.00											10,589,684.00	
	13202												1,384,154.00	1,384,154.00	
	14401	45,144.00	45,144.00											90,288.00	
	39801	241,352.00	120,676.00											362,028.00	
	12101	50,655.00	102,287.00	68,178.00										221,120.00	
	13202												27,415.00	27,415.00	
6	14401		528.00	528.00	528.00									1,584.00	
	39801		1,869.00	3,503.00	2,136.00									7,508.00	
	12101					5,388,315.00				5,388,315.00				10,776,630.00	
	13202									34,364.00				34,364.00	
	14401									31,504.00				31,504.00	
	39801									287,298.00	183,477.00			470,775.00	
Total		7,102,348.00	3,870,183.00	225,348.00	77,209.00	2,336.00				5,407,679.00	5,586,156.00	5,586,156.00	7,803,353.60	35,350,746.00	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Formato 1

		Calendario Presupuestal Capítulos 2000 - 6000												
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	21101	541,878	0	0	0	0	0	0	74,230	0	0	0	0	616,108
2	21401	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	21601	62,866	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	62,866
2	22103	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	22104	0	0	1,005	1,755	0	0	6,175	0	0	0	0	0	8,935
2	22106	1,734,550	183,714	26,103	1,505,250	0	0	0	0	0	0	0	0	3,449,517
2	24601	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	24701	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	25201	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	26102	0	0	0	0	0	0	0	0	50,552	0	0	0	50,552
2	26103	0	0	0	0	0	0	0	1,041,154	0	0	0	0	1,041,154
5	27101	0	0	0	0	0	0	0	369,273	0	0	0	0	369,273
2	27201	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	28201	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	29301	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	29901	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	31501	31,957	0	0	0	0	0	0	0	21,000	21,000	21,000	21,000	114,957
2	31601	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	32302	0	800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	800
2	32601	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	32903	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	33602	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	33601	0	0	0	0	0	0	0	19,860	0	0	0	0	19,860
2	33901	1,556	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,556
3	34101	0	0	0	1,074,028	0	0	0	0	0	0	0	0	1,074,028
2	34601	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Nombre del Indicador	R110090-1 Cantidad de Módulos reforzados y/o habilitados con infraestructura adicional												
Descripción del Indicador	Se refiere al porcentaje de módulos reforzados y/o habilitados para el Proceso Electoral Federal 2017-2018 y Campaña Anual Intensa 2018.												
Variable A	Módulos reforzados y/o habilitados con infraestructura adicional durante el Proceso Electoral Federal 2017-2018												
Descripción de la Variable A	Son módulos reforzados y/o habilitados en el Proceso Electoral Federal 2017-2018												
Variable B	Total de Módulos programados para su reforzamiento y/o habilitados durante el periodo de la Campaña Anual Intensa 2018												
Descripción de la Variable B	Son módulos reforzados y/o habilitados durante el Campaña Anual Intensa 2018												
Variable N	No aplica												
Descripción de la Variable N	No aplica												
Fórmula	$(\text{Módulos a reforzar o habilitar con infraestructura adicional durante el periodo de la campaña} / \text{Total de módulos reforzados o habilitados con infraestructura adicional durante el periodo de la campaña}) * 100$												
Frecuencia	Otro						Unidad de Medida	Porcentaje					
Tipo	Gestión						Dimensión	Eficacia					
Desagregación Geográfica	Nacional						Año de Inicio	2018					
Disponibilidad de la Información	7						Meta Acumulable	No					
Enfoque Transversal	No aplica												
Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
	100%	100%	100%	100%					100%	100%	100%	100%	
Factibilidad de la meta	Alta						Comportamiento del Indicador	Regular					
Año línea Base	No aplica						Valor línea base	No aplica					

Mtro. Leobardo Javier Mendoza Castillo
Director de Operación y Seguimiento
Líder del Proyecto

Ing. René Miranda Jaimes
Director Ejecutivo del Registro Federal de
Electores
Titular de la UR

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
		X	25/10/2018
Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Fuente de Financiamiento	INE (x) OPL ()
		Presupuesto aprobado	21,883,234
		Presupuesto Modificado	16,740,864
Titular de la UR	Ing. René Miranda Jaimes	Fecha de inicio	01/01/2018
Líder de Proyecto	Mtro. Félix Manuel de Brasdefer Cercnel	Fecha de Término	31/12/2018
Clave del Proyecto	R110100	Tipo de Proyecto	Anual (x) Multianual ()
Nombre del Proyecto	Fortalecer la Seguridad y Disponibilidad de los Servicios de los Centros de Cómputo de la DERFE		

Definición del Proyecto Específico	
Objetivo Estratégico 2018-2026	Garantizar el derecho a la identidad
Proyecto Estratégico 2016-2026	Fortalecer los mecanismos de actualización de los procesos registrales
Objetivo	Fortalecer los sistemas físicos, eléctricos, de enfriamiento, de seguridad, de recuperación de información histórica del Padrón Electoral contenida en medios electrónicos obsoletos y robustecer la plataforma tecnológica de la solución de calidad de datos, para mantener la disponibilidad de los servicios de los Centros de Cómputo de la DERFE.
Alcance	Cumplir con lo establecido en el SIGETIC, en lo relacionado con la operación del ambiente físico y la seguridad. Atender al Plan de Seguridad Integral de la DERFE 2016-2018 y de Control Interno. Renovación de aire acondicionado de precisión en la cintoteca y cuarto de UPS's del CCP, piso falso del área de producción del SITE del CCP, sistema de CCTV y control de acceso del CCS, plafón del techo (cielo falso) del SITE del CCS. Adecuaciones al sistema eléctrico del CCP. Implementación de un sistema de detección y combate de incendios para el CCS. Y un sistema integral de monitoreo para la infraestructura electromecánica del CCP y del CCS. Incrementar el licenciamiento de la plataforma tecnológica de la solución de calidad de datos a 10 cores del software SAP-Data Services.
Justificación	Mitigar riesgos de operación del ambiente físico, de seguridad de los Centros de Cómputo y de los servicios de calidad de datos, así como identificar acciones que permitan mantener o mejorar la disponibilidad de los servicios e información que habilitan los Centros de Cómputo de la DERFE.
Fundamento	Artículo 22, Numeral 4, inciso e) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
Atribución	Plan de Seguridad Integral de la DERFE 2016-2018. Sistema de Control Interno Institucional Sistema de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones (SIGETIC). Apartado de Operación, procesos de [AO] Administración de la operación, [AAF] Administración del ambiente físico, [MI] Mantenimiento de infraestructura, y [DSTI] Diseño de servicios.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Calendarización Presupuestal														
Capítulo 1000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
No aplica														
Capítulo 1600 TIC														
	Total													
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2	12101	16,001	16,001	16,001	16,001	16,001	16,001	16,001	16,001	16,001	16,001	16,001	16,001	192,012
2	13202	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28,781
2	14101	523	523	523	523	523	523	523	523	523	523	523	523	6,276
2	14105	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	2,004
2	14201	262	262	262	262	262	262	262	262	262	262	262	262	3,144
2	14301	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	1,260
2	14302	341	341	341	341	341	341	341	341	341	341	341	341	4,082
2	14401	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	528
2	39801	-	554	554	554	554	554	554	554	554	554	554	554	6,647
	Total	17,443	17,887	17,997	244,744									



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Calendarización Presupuestal														
Capítulos 2000 - 6000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	21101					5,432				0				5,432
2	21401									0				-
1	24601					490,845				24,325				515,170
1	24701					441								441
1	24801					197								197
1	26105					1,612				0				1,612
1	27201					3,706								3,706
1	29101					18,230				0				18,230
2	33602									2,570,740				2,570,740
2	33901													-
2	35101									563,000	700,000	300,000		1,563,000
5	35201										900,000			900,000
1	35701									0				-
3	51501									2,786,076				2,786,076
1	51901				4,500,000					0				4,500,000
4	56601						1,193,000			0				1,193,000
	Total				4,500,000	520,463	1,193,000			5,964,141	2,480,000	300,000		14,877,604
Capítulos 2000 - 6000-TIC														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
6	32701			4,358										4,358
1	33401							220,000						220,000
2 y 6	59701			1,394,156										1,394,156
	Total			1,398,516	0	0	0	115,000	0	0	0	0	0	1,618,516



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Nombre del Indicador	R110100-1 Porcentaje del fortalecimiento y disponibilidad de los servicios de los Centros de Cómputo de la IERFE
Descripción del Indicador	Total de tareas de gestión y de ejecución que contribuyen al desarrollo de las actividades requeridas para el fortalecimiento de la seguridad y disponibilidad de los servicios de los Centros de Cómputo.
Variable A	$Actividad_n = Gestión_n + Ejecución_n$
Descripción de la Variable A	<p>Avance de las actividades que contempla el proyecto en función de las tareas de gestión y ejecución requeridas para el desarrollo del mismo.</p> <p>Las actividades que contempla el proyecto son seis (6):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Renovación de equipos de aire acondicionado de precisión en el cuarto de UPS y cintoteca, así como el fortalecimiento del sistema eléctrico del Centro de Cómputo Primario. 2. Migración de información contenida en medios de respaldo. 3. Adquisición y renovación de los sistemas de seguridad física del Centro de Cómputo Secundario 4. Adquisición de una solución de monitoreo para los Centros de Cómputo. 5. Acondicionamiento físico de los Centros de Cómputo. 6. Fortalecimiento de la plataforma tecnológica de los servicios de calidad de datos. <p>Cada actividad involucra tareas de gestión, las cuales son iguales para cada actividad (Subvariable B). La ejecución demanda de tareas diferentes para cada actividad y por esta razón se expresan en fórmulas por actividad (Subvariables C a la H). La suma de las tareas de gestión y las tareas de ejecución nos permiten obtener el avance real de cada actividad.</p>
Variable B	$Gestión_n = \left(\frac{AT_n + C_n + IM_n + GPG_n + CAGDEA_n + PA_n}{6} \right) * 0.5$
Descripción de la Variable B	<p>Total de tareas inherentes a la Gestión, dónde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • n es el número de actividad, valor desde 1, hasta 6. • AT es realización del anexo técnico. • C es realización de las consultas a las cámaras (NYCE, SE y CANIETI). • IM es realización de la investigación de mercado y la obtención del dictamen de procedencia técnica, donde aplique. • GPG es la generación del paquete de gestión. • CAGDEA es la gestión de la CAG y la DEA. • PA es el procedimiento de adquisición. <p>Las tareas son idénticas para cada uno de las actividades.</p>
Variable C	$Ejecución_1 = \left(\frac{RAA_{UPS} + RAA_C + FSE}{3} \right) * 0.5$
Descripción de la Variable C	<p>Ejecución de la actividad 1. Renovación de equipos de aire acondicionado de precisión en el cuarto de UPS y cintoteca, así como el fortalecimiento del sistema eléctrico del Centro de Cómputo Primario, dónde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RAAUPS es la realización de la renovación del equipo de aire acondicionado de precisión en el cuarto de UPS. • RAAC es la realización de la renovación del equipo de aire acondicionado de precisión en el cuarto de la cintoteca. • FSE es la realización del fortalecimiento del sistema eléctrico del Centro de Cómputo Primario.
Variable D	$Ejecución_2 = \left(\frac{\frac{Medios\ de\ respaldo\ procesados}{Total\ de\ medios\ de\ respaldo\ a\ migrar} + AC}{2} \right) * 0.5$



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Descripción de la Variable D	Ejecución de la actividad 2. Migración de información contenida en medios de respaldo, donde: • AC es la adquisición de consumibles involucrados en la actividad											
Variable E	$Ejecución_2 = SDCI * 0.5$											
Descripción de la Variable E	Ejecución de la actividad 3. Adquisición y renovación de los sistemas de seguridad física del Centro de Cómputo Secundario, donde: • SDCI es la implementación de un sistema de detección y combate a incendios para el CCS											
Variable F	$Ejecución_3 = SMCC * 0.5$											
Descripción de la Variable F	Ejecución de la actividad 4. Adquisición de una solución de monitoreo para los Centros de Cómputo, donde: • SMCC es la adquisición de una solución de monitoreo para los Centros de Cómputo de la DERFE											
Variable G	$Ejecución_4 = \left(\frac{RPF + RTF}{2} \right) * 0.5$											
Descripción de la Variable G	Ejecución de la actividad 5. Acondicionamiento físico de los Centros de Cómputo, donde: • RPF es la renovación del piso falso del área de producción del SITE del CCP • RTF es la renovación del plafón del techo (cielo falso) del SITE del CCS											
Variable H	$Ejecución_5 = \left(\frac{LSAP + SMST}{2} \right) * 0.5$											
Descripción de la Variable H	Ejecución de la actividad 6. Fortalecimiento de la plataforma tecnológica de los servicios de calidad de datos, donde: • LSAP es la adquisición/licenciamiento adicional del software de Calidad de Datos. • SMST es la contratación de mantenimiento y soporte técnico para el licenciamiento adicional SAP.											
Fórmula	$Indicador = \left[\sum_{n=1}^6 \left(Actividad_n * \frac{1}{6} \right) \right] * 100\%$											
Frecuencia	Mensual	Unidad de Medida	Porcentaje									
Tipo	Gestión	Dimensión	Eficiencia									
Desagregación Geográfica	Oficinas Centrales	Año de Inicio	2018									
Disponibilidad de la Información	15	Meta Acumulable	SI									
Enfoque Transversal	No aplica											
Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	8.33%	16.66%	25%	33.33%	41.66%	50%	58.33%	66.66%	75%	83.33%	91.66%	100%
Factibilidad de la meta	Alta			Comportamiento del Indicador				Ascendente				
Año línea Base	No aplica			Valor línea base				No aplica				

Mtro. Félix Manuel De Brasdefer Coronel
Dirección de Operaciones del CECYRD
Líder del Proyecto

Ing. René Miranda Jaimés
Director Ejecutivo del Registro Federal de
Electores
Titular de la UR

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega - recepción que se realicen.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Ing. Ana de Gortari Pedroza
Titular de la Unidad Técnica de Planeación
Presente

Instituto Nacional Electoral
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Oficio INE/DERFE / 1716 / 2018

Ciudad de México, 25 de octubre de 2018



Derivado de las reuniones de la Coordinación y Seguimiento Presupuestal de la Cartera Institucional de proyectos, entre la Coordinación de Administración y Gestión, Secretaría Técnica y cada líder de proyecto de la DERFE, se identificaron ahorros anuales, los cuales es indispensable optimizarlos a fin de continuar compensando el déficit presupuestal en el gasto corriente derivado del recorte presupuestal para el ejercicio 2018, por lo que de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, artículo 22, numeral 4 inciso e), pongo a su consideración dos "Formato 1" de los Proyectos Específicos siguientes:

- **R110090 Campaña Anual Intensa**
- **R110100 Fortalecer la seguridad y disponibilidad de los servicios de los centros de cómputo de la DERFE.**

El proyecto R110090 Campaña Anual Intensa, contempla un presupuesto aprobado de \$44,418,672.00, y un modificado de \$43,641,102.00; de las actividades del proyecto se previeron para la adquisición de plantillas para revisión de la Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral; sin embargo, la Comisión Nacional de Vigilancia aprobó el uso de la Solicitud en formato electrónico, por lo que ya no fue necesario la adquisición de este artículo; respecto de los pasajes y viáticos para labores en campo y de supervisión central, se sustituye por la revisión en gabinete, por lo que se ha identificado una economía por la cantidad de \$454,610.00.

El proyecto R110100 Fortalecer la seguridad y disponibilidad de los servicios de los centros de cómputo de la DERFE, contempla un presupuesto aprobado para el ejercicio 2018 de \$21,883,234.00, y un modificado de \$17,674,632.00; en relación al servicio de migración de medios de respaldo, se identificaron ahorros derivado de la realización de la actividad con personal contratado, por la cantidad de 933,768.00.

1 / 2



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

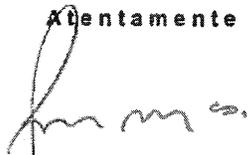
Instituto Nacional Electoral
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Oficio INE / DERFE / 1716 / 2018

Cabe señalar que no afectan el objetivo de los mismos en cuanto a su cumplimiento de metas e indicadores.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita la modificación a los proyectos antes mencionados, consistente en la reducción presupuestal, poniéndolo a disposición de la Dirección Ejecutiva de Administración, a efecto de que sean reorientados a las prioridades del Instituto, de conformidad con las Medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria autorizadas con los Acuerdos INE/CG76/2018 de fecha 31 de enero de 2018, así como INE/JGE20/2018 de fecha 29 de enero de 2018.

Sin más por el momento reciba usted un cordial saludo.

Atentamente



Ing. René Miranda Jaimes
Director Ejecutivo

c.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina - Secretario Ejecutivo del INE - Presente.
C.c.e.p. Lic. Dulce Esquerre Salazar - Coordinadora de Administración y Gestión de la DERFE - Presente.
Ing. Jesús Ojeda Luna - Coordinador de Operación en Campo de la DERFE - Presente.
Mtro. Alejandro Andrade Jaimes - Coordinación de Procesos Tecnológicos de la DERFE - Presente

RMJ/CLU/AMP/UESGT



2 / 2



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA
CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS

OFICIO N° INE/UTP/DSCIP/205/2018
Ciudad de México a 26 de octubre de 2018

ASUNTO: Atención a solicitud de modificación
de los proyectos R110090 y
R110100.

Ingeniero
René Miranda Jaimes
Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores
Presente

En atención a su oficio INE/DERFE/1715/2018 recibido el día de la fecha, se comunica que la solicitud de modificación de los Proyectos Específicos que a continuación se listan, es procedente y queda definida conforme se indica en los Formatos 1 "Proyecto Específico" y en el oficio INE/DERFE/1715/2018, que al encontrarse adjuntos forman parte integrante del presente.

- R110090 Campaña Anual Intensa 2018
- R110100 Fortalecer la Seguridad y Disponibilidad de los Servicios de los Centros de Cómputo de la DERFE

Lo anterior, derivado de lo expuesto en el mencionado oficio INE/DERFE/1715/2018, relativo a la reducción al presupuesto como resultado de la aplicación de las medidas de disciplina presupuestaria por la Dirección Ejecutiva de Administración, instruidas por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio INE/SE/0570/2018.

El presente se formula con fundamento en los artículos 69 numeral 1 inciso k) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, y 19 numeral 6, de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
La Directora

Verónica M. Galindo Galindo

C.c.p. Ing. Ana de Gortari Pedroza. - Titular de la Unidad Técnica de Planeación. - Presente.
Lic. Bogart Montiel Reyna. - Director Ejecutivo de Administración. - Presente.

Calle Moneda No. 64 Planta Baja, Col. Centro de Tlalpan, Del. Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Formato 1

Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
		X	25/10/2018

Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Fuente de Financiamiento	INE (x) OPL ()
		Presupuesto aprobado	44,418,672
		Presupuesto Modificado	43,720,320
Titular de la UR	Ing. René Miranda Jaimes	Fecha de Inicio	01/01/2018
Líder de Proyecto	Mtro. Leobardo Javier Mendoza Castillo	Fecha de Término	31/12/2018
Clave del Proyecto	R110090	Tipo de Proyecto	Anual (x) Multianual ()
Nombre del Proyecto	Campaña Anual Intensa 2018		

Definición del Proyecto Especifico	
Objetivo Estratégico 2016-2026	Garantizar el derecho a la identidad
Proyecto Estratégico 2016-2026	Fortalecer los mecanismos de actualización de los procesos registrales
Objetivo	Incrementar la capacidad de la infraestructura de módulos, para atender la demanda estacional de solicitudes de credencial para votar por Proceso Electoral Federal 2017-2018 y por Campaña Anual Intensa 2018.
Alcance	Dar continuidad a la plantilla de la Campaña Anual Intensa 2017, con motivo del Proceso Electoral Federal 2017-2018; así como reforzar la infraestructura permanente de los Módulos de Atención Ciudadana, durante la Campaña Anual Intensa de septiembre a diciembre de 2018.
Justificación	Reforzar la estructura permanente de 900 Módulos de Atención Ciudadana a través de los cuales el Instituto expide la Credencial para Votar, asimismo ello permitirá consolidar las cifras de la actualización del Padrón Electoral.
Fundamento	Artículo 19, Numeral 6 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
Atribución	Artículo 32, numeral 1, inciso a) fracción III. Es atribución del Instituto: Formar el Padrón Electoral. Artículo 54, numeral 1, incisos b), c) y d). Son atribuciones de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores: formar el Padrón Electoral, expedir la credencial para votar y; revisar y actualizar anualmente el Padrón Electoral según lo dispuesto en el Título Primero del libro Cuarto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Calendarización Presupuestal														
Capítulo 4000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2	12101	7,057,294.00	3,512,480.00											10,569,774.00
2	13202												1,384,154.00	1,384,154.00
2	14401	45,144.00	45,144.00											90,288.00
2	39801		241,352.00	120,676.00										362,028.00
2	12101		50,665.00	102,267.00	68,174.00									221,110.00
2	13202												27,415.00	27,415.00
2	14401		528.00	528.00	528.00									1,584.00
2	39801			1,669.00	3,503.00	2,338.00								7,708.00
6	12101								5,388,315.00	5,388,315.00				10,776,630.00
6	13202												2,518,200.00	2,518,200.00
6	14401								34,364.00	34,364.00				68,728.00
6	39801								183,477.00	183,477.00				366,954.00
6	12101												189,873.00	189,873.00
6	13202												24,667.00	24,667.00
6	14401												2,860.00	2,860.00
6	39801												6,256.00	6,256.00
Total		7,102,448.00	3,810,169.00	225,248.00	72,208.00	2,318.00				5,422,678.00	5,586,156.00	5,586,156.00	7,503,353.00	35,330,746.00



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Formato 1

		Calendarización Presupuestal Capítulos 2000 - 6000												
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	21101	541,878	0	0	0	0	0	0	74,230	0	0	0	0	616,108
2	21401	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	21601	52,869	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	52,869
2	22103	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	22104	0	0	1,005	1,755	0	0	6,375	0	0	0	0	0	8,935
2	22106	1,734,550	183,714	26,103	1,565,250	0	0	0	0	0	0	0	0	3,449,617
2	24601	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	24701	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	25201	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	26102	0	0	0	0	0	0	0	1,041,154	50,352	0	0	0	1,091,708
2	26103	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	27101	0	0	0	0	0	0	0	700,273	0	0	0	0	700,273
2	27201	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	28301	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	29301	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	31501	31,957	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31,957
2	31601	0	0	0	0	0	0	0	0	21,000	21,000	21,000	21,000	115,967
2	32302	0	800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	800
2	32601	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	32903	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	33602	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	33801	0	0	0	0	0	0	0	19,850	0	0	0	0	19,850
2	33901	1,856	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,856
3	34101	0	0	0	1,074,028	0	0	0	0	0	0	0	0	1,074,028
2	34601	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Formato 1

Nombre del Indicador		R110090-1 Cantidad de Módulos reforzados y/o habilitados con infraestructura adicional										
Descripción del Indicador		Se refiere al porcentaje de módulos reforzados y/o habilitados para el Proceso Electoral Federal 2017-2018 y Campaña Anual Intensa 2018.										
Variable A		Módulos reforzados y/o habilitados con infraestructura adicional durante el Proceso Electoral Federal 2017-2018										
Descripción de la Variable A		Son módulos reforzados y/o habilitados en el Proceso Electoral Federal 2017-2018										
Variable B		Total de Módulos programados para su reforzamiento y/o habilitados durante el periodo de la Campaña Anual Intensa 2018										
Descripción de la Variable B		Son módulos reforzados y/o habilitados durante el Campaña Anual Intensa 2018										
Variable N		No aplica										
Descripción de la Variable N		No aplica										
Fórmula		$(\text{Módulos a reforzar o habilitar con infraestructura adicional durante el periodo de la campaña} / \text{Total de módulos reforzados o habilitados con infraestructura adicional durante el periodo de la campaña}) * 100$										
Frecuencia		Otro					Unidad de Medida		Porcentaje			
Tipo		Gestión					Dimensión		Eficacia			
Desagregación Geográfica		Nacional					Año de Inicio		2018			
Disponibilidad de la Información		7					Meta Acumulable		No			
Enfoque Transversal		No aplica										
Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	100%	100%	100%	100%					100%	100%	100%	100%
Factibilidad de la meta			Alta			Comportamiento del Indicador			Regular			
Año línea Base			No aplica			Valor línea base			No aplica			

Mto. Leobardo Javier Mendoza Castillo
Director de Operación y Seguimiento
Líder del Proyecto

Ing. René Miranda Jaimes
Director Ejecutivo del Registro Federal de
Electores
Titular de la UR

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega - recepción que se realicen.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Formato 1

Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
		X	25/10/2018
Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Fuente de Financiamiento	INE (x) OPL ()
		Presupuesto aprobado	21,883,234
		Presupuesto Modificado	17,674,632
Titular de la UR	Ing. René Miranda Jaimas	Fecha de Inicio	01/01/2018
Líder de Proyecto	Mtro. Félix Manuel de Brasdefer Coronel	Fecha de Término	31/12/2018
Clave del Proyecto	R110100	Tipo de Proyecto	Anual (x) Multianual ()
Nombre del Proyecto	Fortalecer la Seguridad y Disponibilidad de los Servicios de los Centros de Cómputo de la DERFE		

Definición del Proyecto Especifico	
Objetivo Estratégico 2016-2026	Garantizar el derecho a la identidad
Proyecto Estratégico 2016-2028	Fortalecer los mecanismos de actualización de los procesos registrales
Objetivo	Fortalecer los sistemas físicos, eléctricos, de enfriamiento, de seguridad, de recuperación de información histórica del Padrón Electoral contenida en medios electrónicos obsoletos y robustecer la plataforma tecnológica de la solución de calidad de datos, para mantener la disponibilidad de los servicios de los Centros de Cómputo de la DERFE.
Alcance	Cumplir con lo establecido en el SIGETIC, en lo relacionado con la operación del ambiente físico y la seguridad. Atender al Plan de Seguridad Integral de la DERFE 2016-2018 y de Control Interno. Renovación de aire acondicionado de precisión en la cintoteca y cuarto de UPS's del CCP, piso falso del área de producción del SITE del CCP, sistema de CCTV y control de acceso del CCS, plafón del techo (cielo falso) del SITE del CCS. Adecuaciones al sistema eléctrico del CCP. Implementación de un sistema de detección y combate de incendios para el CCS. Y un sistema integral de monitoreo para la infraestructura electromecánica del CCP y del CCS. Incrementar el licenciamiento de la plataforma tecnológica de la solución de calidad de datos a 10 cores del software SAP-Data Services.
Justificación	Mitigar riesgos de operación del ambiente físico, de seguridad de los Centros de Cómputo y de los servicios de calidad de datos, así como identificar acciones que permitan mantener o mejorar la disponibilidad de los servicios e información que habilitan los Centros de Cómputo de la DERFE.
Fundamento	Artículo 19, Numeral 6 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
Atribución	Plan de Seguridad Integral de la DERFE 2016-2018. Sistema de Control Interno Institucional Sistema de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones (SIGETIC). Apartado de Operación, procesos de [AO] Administración de la operación, [AAF] Administración del ambiente físico, [MI] Mantenimiento de infraestructura, y [DSTI] Diseño de servicios.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Calendrierización Presupuestal Capítulo 1000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
No aplica														
Capítulo 1000 TIC														
	Total													
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2	12101	16,001	16,001	16,001	16,001	16,001	16,001	16,001	16,001	16,001	16,001	16,001	16,001	182,012
2	13202	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28,781
2	14101	523	523	523	523	523	523	523	523	523	523	523	523	6,276
2	14105	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	2,004
2	14201	262	262	262	262	262	262	262	262	262	262	262	262	3,144
2	14301	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	1,260
2	14302	341	341	341	341	341	341	341	341	341	341	341	341	4,092
2	14401	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	528
2	39801	-	554	554	554	554	554	554	554	554	554	554	1,107	6,647
	Total	17,443	17,997	47,331	244,744									



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Calendarización Presupuestal														
Capítulos 2000 = 6000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	21101					5,432				1,000				6,432
2	21401									40,500				40,500
1	24601					490,845				24,325				515,170
1	24701					441								441
1	24901					197								197
1	26105					1,612				184				1,796
1	27201					4,013								4,013
1	29101					18,230				1,915				20,145
2	33602									3,200,000				3,200,000
2	33901													-
2	35101									583,000	700,000	300,000		1,583,000
5	35201										900,000			900,000
1	35701													-
3	51501									73,000				73,000
1	51901				4,500,000					2,786,076				7,286,076
4	56601									0	800,000			1,993,000
	Total				4,500,000	520,770	1,193,000			6,710,000	2,400,000	300,000		15,623,770
Capítulos 2000 = 6000 TIC														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
6	32701			98,395										98,395
1	33401							220,000						220,000
2 y 6	59701			1,487,723										1,487,723
	Total			1,586,118				220,000						1,806,118



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Nombre del Indicador	R110100-1 Porcentaje del fortalecimiento y disponibilidad de los servicios de los Centros de Cómputo de la DERFE
Descripción del Indicador	Total de tareas de gestión y de ejecución que contribuyen al desarrollo de las actividades requeridas para el fortalecimiento de la seguridad y disponibilidad de los servicios de los Centros de Cómputo.
Variable A	$Actividad_n = Gestión_n + Ejecución_n$
Descripción de la Variable A	<p>Avance de las actividades que contempla el proyecto en función de las tareas de gestión y ejecución requeridas para el desarrollo del mismo.</p> <p>Las actividades que contempla el alcance el proyecto son seis (6):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Renovación de equipos de aire acondicionado de precisión en el cuarto de UPS y cintoteca, así como el fortalecimiento del sistema eléctrico del Centro de Cómputo Primario. 2. Migración de información contenida en medios de respaldo. 3. Adquisición y renovación de los sistemas de seguridad física del Centro de Cómputo Secundario 4. Adquisición de una solución de monitoreo para los Centros de Cómputo. 5. Acondicionamiento físico de los Centros de Cómputo. 6. Fortalecimiento de la plataforma tecnológica de los servicios de calidad de datos. <p>Cada actividad involucra tareas de gestión, las cuales son iguales para cada actividad (Subvariable B). La ejecución demanda de tareas diferentes para cada actividad y por esta razón se expresan en fórmulas por actividad (Subvariables C a la H). La suma de las tareas de gestión y las tareas de ejecución nos permiten obtener el avance real de cada actividad.</p>
Variable B	$Gestión_n = \left(\frac{AT_n + C_n + IM_n + GPG_n + CAGDEA_n + PA_n}{6} \right) \cdot 0.5$
Descripción de la Variable B	<p>Total de tareas inherentes a la Gestión, dónde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • n es el número de actividad, valor desde 1, hasta 6. • AT es realización del anexo técnico. • C es realización de las consultas a las cámaras (NYCE, SE y CANIETI). • IM es realización de la investigación de mercado y la obtención del dictamen de procedencia técnica, donde aplique. • GPG es la generación del paquete de gestión. • CAGDEA es la gestión de la CAG y la DEA. • PA es el procedimiento de adquisición. <p>Las tareas son idénticas para cada uno de las actividades.</p>
Variable C	$Ejecución_1 = \left(\frac{RAA_{UPS} + RAA_C + FSE}{3} \right) \cdot 0.5$
Descripción de la Variable C	<p>Ejecución de la actividad 1. Renovación de equipos de aire acondicionado de precisión en el cuarto de UPS y cintoteca, así como el fortalecimiento del sistema eléctrico del Centro de Cómputo Primario, dónde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RAAUPS es la realización de la renovación del equipo de aire acondicionado de precisión en el cuarto de UPS. • RAAC es la realización de la renovación del equipo de aire acondicionado de precisión en el cuarto de la cintoteca. • FSE es la realización del fortalecimiento del sistema eléctrico del Centro de Cómputo Primario.
Variable D	$Ejecución_2 = \left(\frac{\frac{Medios\ de\ respaldo\ procesados}{Total\ de\ medios\ de\ respaldo\ a\ migrar} + AC}{2} \right) \cdot 0.5$



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Descripción de la Variable D	Ejecución de la actividad 2. Migración de información contenida en medios de respaldo, dónde: • AC es la adquisición de consumibles involucrados en la actividad											
Variable E	$Ejecución_3 = SDCI * 0.5$											
Descripción de la Variable E	Ejecución de la actividad 3. Adquisición y renovación de los sistemas de seguridad física del Centro de Cómputo Secundario, dónde: • SDCI es la implementación de un sistema de detección y combate a incendios para el CCS											
Variable F	$Ejecución_4 = SMCC * 0.5$											
Descripción de la Variable F	Ejecución de la actividad 4. Adquisición de una solución de monitoreo para los Centros de Cómputo, dónde: • SMCC es la adquisición de una solución de monitoreo para los Centros de Cómputo de la DERFE											
Variable G	$Ejecución_5 = \left(\frac{RPF + RTF}{2} \right) * 0.5$											
Descripción de la Variable G	Ejecución de la actividad 5. Acondicionamiento físico de los Centros de Cómputo, dónde: • RPF es la renovación del piso falso del área de producción del SITE del CCP • RTF es la renovación del plafón del techo (cielo falso) del SITE del CCS											
Variable H	$Ejecución_6 = \left(\frac{LSAP + SMST}{2} \right) * 0.5$											
Descripción de la Variable H	Ejecución de la actividad 6. Fortalecimiento de la plataforma tecnológica de los servicios de calidad de datos, dónde: • LSAP es la adquisición licenciamiento adicional del software de Calidad de Datos. • SMST es la contratación de mantenimiento y soporte técnico para el licenciamiento adicional SAP.											
Fórmula	$Indicador = \left[\sum_{n=1}^6 \left(Actividad_n * \frac{1}{6} \right) \right] * 100\%$											
Frecuencia	Mensual	Unidad de Medida	Porcentajes									
Tipo	Gestión	Dimensión	Eficiencia									
Desagregación Geográfica	Oficinas Centrales	Año de Inicio	2018									
Disponibilidad de la Información	15	Meta Acumulable	Sí									
Enfoque Transversal	No aplica											
Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	8.33%	16.66%	25%	33.33%	41.66%	50%	58.33%	66.68%	75%	83.33%	91.66%	100%
Facilidad de la meta	Alta			Comportamiento del Indicador				Ascendente				
Año línea Base	No aplica			Valor línea base				No aplica				

Mtro. Félix Manuel De Brasdefer Coronel
Dirección de Operaciones del CECYRD
Líder del Proyecto

Ing. René Miranda Jaimes
Director Ejecutivo del Registro Federal de
Electores
Titular de la UR

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega - recepción que se realicen.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Instituto Nacional Electoral
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Oficio INE / DERFE / 1715 / 2018
Ciudad de México, 25 de octubre de 2018

Ing. Ana de Gortari Pedroza
Titular de la Unidad Técnica de Planeación
Presente

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos de 2018, artículo 19 numeral 6 y 22 numeral 3 inciso d, pongo a su consideración dos "Formato 1" de los proyectos específicos:

Clave	Proyecto	Monto	Actividad
R110090	Campaña Anual Intensa 2018	698,352	Retiro por parte de la DEA.
R110100	Fortalecer la seguridad y disponibilidad de los servicios de los centros de cómputo de la DERFE.	183,270	Retiro por parte de la DEA.

Lo anterior, con la finalidad de informar la reducción al presupuesto de los citados proyectos, como resultado de ahorros tomados por la Dirección Ejecutiva de Administración a fin de destinarlos a presiones de gasto institucionales, como resultado de la aplicación de las medidas de disciplina presupuestaria instruidas por la Secretaría Ejecutiva mediante oficio INE/SE/0570/2018, y retirados mediante el oficio INE/DEA/3356/2018.

Sin más por el momento reciba usted un cordial saludo.



Atentamente

Ing. René Miranda Jaimes
Director Ejecutivo



c.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del INE.- Presente
C.c.e.p. Lic. Dulce María Esquerre Salazar.- Coordinadora de Administración y Gestión de la DERFE.- Presente.
Ing. Jesús Ojeda Luna.- Coordinador de Operación en Campo.- Presente.
Mtro. Alejandro Andrade Jaimes.- Coordinador de Procesos Tecnológicos.- Presente.

EMJ/CLU/AMP/JESGT
AMB
Carrizosa



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA
CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS

OFICIO N° INE/UTP/DSCIP/206/2018
Ciudad de México a 26 de octubre de 2018

ASUNTO: Atención a solicitud de modificación
de los proyectos R110090 y
R110100

Ingeniero
René Miranda Jaimes
Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores
Presente

En atención a su oficio INE/DERFE/1716/2018, recibido el día de la fecha, se comunica que la solicitud de modificación de los Proyectos Específicos "R110090 Campaña Anual Intensa 2018" y "R110100 Fortalecer la Seguridad y Disponibilidad de los Servicios de los Centros de Cómputo de la DERFE", es procedente y queda definida conforme se indica en los documentos de dictaminación con números 061 y 062, en los Formatos 1 "Proyecto Específico" y en el oficio INE/DERFE/1716/2018, que al encontrarse adjuntos forman parte integrante del presente.

Lo anterior conforme lo expuesto en el mencionado oficio INE/DERFE/1716/2018, relativo a:

- La economía identificada en el proyecto R110090, toda vez que fue aprobado el uso de la Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral en formato electrónico, así como la sustitución de labores en campo y supervisión central por revisión en gabinete.
- Los ahorros generados en el proyecto R110100, toda vez que la actividad de servicio de migración de medios de respaldo fue realizada con personal contratado.

Dichos ahorros y economías se ponen a disposición de la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) a efecto de que sean reorientados a las prioridades del Instituto de conformidad con las Medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria.

El presente se formula con fundamento en los artículos 69 numeral 1 inciso k) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, y 22 numeral 4, inciso e) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos; los Acuerdos INE/CG76/2018 de fecha 31 de enero de 2018, así como INE/JGE20/2018 de fecha 20 de enero de 2018; y sin menoscabo de lo conducente en el ámbito normativo y de competencia correspondiente a la DEA.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
La Directora

Verónica M. Galindo Galindo

C.c.p. Ing. Ana de Gortari Pedroza. – Titular de la Unidad Técnica de Planeación. - Presente.
Lic. Bogart Montiel Reyna. – Director Ejecutivo de Administración. - Presente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Dictamen
Formato 2

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen Número: 061		Fecha: 26/10/2018	
Número de dictamen anterior: No aplica		Vigencia: 26/11/2018	
Clave y nombre del Proyecto: "R110090 Campaña Anual Intensa 2018"			
Fundamento: El presente dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos			
Dictaminación:	Improcedente	Procedente	x
Observaciones: Con oficio INE/DERFE/1716/2018 recibido el día de la fecha, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores presentó la solicitud de modificación del proyecto "R110090 Campaña Anual Intensa 2018" relativo a la reducción líquida por un monto de 454,610.00 pesos derivado de la economía generada en el proyecto, toda vez que fue aprobado el uso de la Solicitud Individual de Inscripción a Actualización al Padrón Electoral en formato electrónico, así como la sustitución de labores en campo y supervisión central por revisión en gabinete. Al respecto, la Unidad Técnica de Planeación considera procedente la modificación del proyecto, toda vez que cumple con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para su procedencia y existe congruencia entre la motivación señalada con la necesidad de llevar a cabo el mismo; sin menoscabo de lo conducente en el ámbito normativo y de competencia correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Administración. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 22, numeral 4 inciso e) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.			

REVISÓ	AUTORIZÓ
Sergio Martínez Cuevas	Ing. Luz Elena Sepúlveda Lugo
Nombre y Firma	Nombre y Firma



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Dictamen
Formato 2

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen Número: 062	Fecha: 26/10/2018			
Número de dictamen anterior: No aplica	Vigencia: 26/11/2018			
Clave y nombre del Proyecto: "R110100 Fortalecer la Seguridad y Disponibilidad de los Servicios de los Centros de Cómputo de la DERFE"				
Fundamento: El presente dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos				
Dictaminación:	<table border="1"> <tr> <td>Improcedente</td> <td>Procedente</td> <td>x</td> </tr> </table>	Improcedente	Procedente	x
Improcedente	Procedente	x		
Observaciones: <p>Con oficio INE/DERFE/1716/2018 recibido el día de la fecha, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores presentó la solicitud de modificación del proyecto "R110100 Fortalecer la Seguridad y Disponibilidad de los Servicios de los Centros de Cómputo de la DERFE" relativo a la reducción líquida por un monto de 933,768.00 pesos derivado de los ahorros generados en el proyecto, toda vez que la actividad de servicio de migración de medios de respaldo fue realizada con personal contratado.</p> <p>Al respecto, la Unidad Técnica de Planeación considera procedente la modificación del proyecto, toda vez que cumple con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para su procedencia y existe congruencia entre la motivación señalada con la necesidad de llevar a cabo el mismo; sin menoscabo de lo conducente en el ámbito normativo y de competencia correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Administración.</p> <p>Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 22, numeral 4 inciso e) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.</p>				

REVISÓ	AUTORIZÓ
 Sergio Martínez Cuevas Nombre y Firma	 Ing. Luz Elena Sepúlveda Lugo Nombre y Firma



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
		X	25/10/2018

Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Fuente de Financiamiento	INE (x) OPL ()
		Presupuesto aprobado	44,418,672
		Presupuesto Modificado	43,285,709
Titular de la UR	Ing. René Miranda Jaimés	Fecha de Inicio	01/01/2018
Líder de Proyecto	Mtro. Leobardo Javier Mendoza Castillo	Fecha de Término	31/12/2018
Clave del Proyecto	R110090	Tipo de Proyecto	Anual (x) Multianual ()
Nombre del Proyecto	Campaña Anual Intensa 2018		

Definición del Proyecto Específico	
Objetivo Estratégico 2016-2026	Garantizar el derecho a la identidad
Proyecto Estratégico 2016-2026	Fortalecer los mecanismos de actualización de los procesos registrales
Objetivo	Incrementar la capacidad de la infraestructura de módulos, para atender la demanda estacional de solicitudes de credencial para votar por Proceso Electoral Federal 2017-2018 y por Campaña Anual Intensa 2018.
Alcance	Dar continuidad a la plantilla de la Campaña Anual Intensa 2017, con motivo del Proceso Electoral Federal 2017-2018; así como reforzar la infraestructura permanente de los Módulos de Atención Ciudadana, durante la Campaña Anual Intensa de septiembre a diciembre de 2018.
Justificación	Reforzar la estructura permanente de 800 Módulos de Atención Ciudadana a través de los cuales el Instituto expide la Credencial para Votar, asimismo ello permitirá consolidar las cifras de la actualización del Padrón Electoral.
Fundamento	Artículo 22, Numeral 4, inciso e) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
Atribución	Artículo 32, numeral 1, inciso a) fracción III. Es atribución del Instituto: Formar el Padrón Electoral. Artículo 54, numeral 1, incisos b), c) y d). Son atribuciones de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores: formar el Padrón Electoral, expedir la credencial para votar y; revisar y actualizar anualmente el Padrón Electoral según lo dispuesto en el Título Primero del libro Cuarto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Formato 1

		Calendarización Presupuestal												Total
		Capítulo 1000												
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2	12101	7,057,204.00	3,532,480.00											10,589,684.00
	13202												1,384,154.00	1,384,154.00
	14401	45,144.00	45,144.00											90,288.00
	39801		241,352.00	120,676.00										362,028.00
	12101		50,665.00	102,287.00	68,178.00									221,130.00
	13202												27,415.00	27,415.00
6	14401		528.00	528.00	528.00									1,584.00
	39801		1,669.00	1,669.00	3,503.00	2,336.00								7,708.00
	12101					5,368,315.00	5,368,315.00	3,040,118.00	19,145,061.00					28,921,799.00
	13202									34,384.00	34,384.00	34,364.00	31,504.00	134,636.00
	14401									267,298.00	183,477.00	183,477.00	267,298.00	801,550.00
	12101												180,873.00	180,873.00
Total		7,102,348.00	3,870,189.00	225,248.00	72,209.00	2,336.00				5,402,679.00	5,586,156.00	5,586,156.00	7,363,353.00	34,350,746.00



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Formato 1

No. Actividad	Partida	Cajonización Presupuestal												Total			
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic.				
1	21101	541,878	0	0	0	0	0	0	74,230	0	0	0	0	0	0	0	618,108
2	21401	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	21801	52,868	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	52,868
2	22103	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	22104	0	0	1,005	1,755	0	0	6,175	0	0	0	0	0	0	0	0	8,935
2	22106	1,734,550	183,714	26,103	1,505,250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,449,517
2	24901	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	24701	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	25201	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	26102	0	0	0	0	0	0	0	1,041,154	50,552	0	0	0	0	0	0	1,091,706
2	26103	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	27101	0	0	0	0	0	0	0	389,273	0	0	0	0	0	0	0	389,273
2	27201	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	28201	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	29301	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	29901	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	31501	31,857	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31,857
2	31801	0	0	0	0	0	0	0	0	21,000	21,000	0	0	0	0	0	42,000
2	32302	0	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600
2	32801	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	32903	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	33602	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	33603	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	33601	0	0	0	0	0	0	0	18,850	0	0	0	0	0	0	0	18,850
2	33901	1,855	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,855
3	34101	0	0	0	1,074,028	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,074,028
2	34601	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Nombre del Indicador	R110090-1 Cantidad de Módulos reforzados y/o habilitados con infraestructura adicional												
Descripción del Indicador	Se refiere al porcentaje de módulos reforzados y/o habilitados para el Proceso Electoral Federal 2017-2018 y Campaña Anual Intensa 2018.												
Variable A	Módulos reforzados y/o habilitados con infraestructura adicional durante el Proceso Electoral Federal 2017-2018												
Descripción de la Variable A	Son módulos reforzados y/o habilitados en el Proceso Electoral Federal 2017-2018												
Variable B	Total de Módulos programados para su reforzamiento y/o habilitados durante el periodo de la Campaña Anual Intensa 2018												
Descripción de la Variable B	Son módulos reforzados y/o habilitados durante el Campaña Anual Intensa 2018												
Variable N	No aplica												
Descripción de la Variable N	No aplica												
Fórmula	$(\text{Módulos a reforzar o habilitar con infraestructura adicional durante el periodo de la campaña} / \text{Total de módulos reforzados o habilitados con infraestructura adicional durante el periodo de la campaña}) * 100$												
Frecuencia	Otro						Unidad de Medida	Porcentaje					
Tipo	Gestión						Dimensión	Eficacia					
Desagregación Geográfica	Nacional						Año de Inicio	2018					
Disponibilidad de la Información	7						Meta Acumulable	No					
Enfoque Transversal	No aplica												
Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
	100%	100%	100%	100%					100%	100%	100%	100%	
Factibilidad de la meta	Alta						Comportamiento del Indicador	Regular					
Año línea Base	No aplica						Valor línea base	No aplica					

Mtro. Leobardo Javier Mendoza Castillo
Director de Operación y Seguimiento
Lider del Proyecto

Ing. René Miranda Jaimes
Director Ejecutivo del Registro Federal de
Electores
Titular de la UR

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
		X	25/10/2018
Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Fuente de Financiamiento	INE (x) OPL ()
		Presupuesto aprobado	21,883,234
		Presupuesto Modificado	16,740,864
Titular de la UR	Ing. René Miranda Jaimes	Fecha de inicio	01/01/2018
Líder de Proyecto	Mtro. Félix Manuel de Brasdefer Coronel	Fecha de Término	31/12/2018
Clave del Proyecto	R110100	Tipo de Proyecto	Anual (x) Multianual ()
Nombre del Proyecto	Fortalecer la Seguridad y Disponibilidad de los Servicios de los Centros de Cómputo de la DERFE		

Definición del Proyecto Específico	
Objetivo Estratégico 2018-2028	Garantizar el derecho a la identidad
Proyecto Estratégico 2016-2028	Fortalecer los mecanismos de actualización de los procesos registrales
Objetivo	Fortalecer los sistemas físicos, eléctricos, de enfriamiento, de seguridad, de recuperación de información histórica del Padrón Electoral contenida en medios electrónicos obsoletos y robustecer la plataforma tecnológica de la solución de calidad de datos, para mantener la disponibilidad de los servicios de los Centros de Cómputo de la DERFE.
Alcance	Cumplir con lo establecido en el SIGETIC, en lo relacionado con la operación del ambiente físico y la seguridad. Atender al Plan de Seguridad Integral de la DERFE 2016-2018 y de Control Interno. Renovación de aire acondicionado de precisión en la cintoteca y cuarto de UPS's del CCP, piso falso del área de producción del SITE del CCP, sistema de CCTV y control de acceso del CCS, plafón del techo (cielo falso) del SITE del CCS. Adecuaciones al sistema eléctrico del CCP. Implementación de un sistema de detección y combate de incendios para el CCS. Y un sistema integral de monitoreo para la infraestructura electromecánica del CCP y del CCS. Incrementar el licenciamiento de la plataforma tecnológica de la solución de calidad de datos a 10 cores del software SAP-Data Services.
Justificación	Mitigar riesgos de operación del ambiente físico, de seguridad de los Centros de Cómputo y de los servicios de calidad de datos, así como identificar acciones que permitan mantener o mejorar la disponibilidad de los servicios e información que habilitan los Centros de Cómputo de la DERFE.
Fundamento	Artículo 22, Numeral 4, inciso e) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
Atribución	Plan de Seguridad Integral de la DERFE 2016-2018. Sistema de Control Interno Institucional Sistema de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones (SIGETIC). Apartado de Operación, procesos de [AO] Administración de la operación, [AAF] Administración del ambiente físico, [MI] Mantenimiento de Infraestructura, y [DSTI] Diseño de servicios.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Calendarización Presupuestal														
Capítulo 1000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
No aplica														
Capítulo 1000 TIC														
Total														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2	12101	16,001	16,001	16,001	16,001	16,001	16,001	16,001	16,001	16,001	16,001	16,001	16,001	192,012
2	13202	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28,781
2	14101	523	523	523	523	523	523	523	523	523	523	523	523	6,276
2	14105	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	2,004
2	14201	262	262	262	262	262	262	262	262	262	262	262	262	3,144
2	14301	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	1,260
2	14302	341	341	341	341	341	341	341	341	341	341	341	341	4,082
2	14401	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	528
2	39801	-	554	554	554	554	554	554	554	554	554	554	554	6,047
Total		17,443	17,987	244,744										



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Formato 1

Calendarización Presupuestal														
Capítulos 2000 = 6000														
No. Actividad	Parida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	21101					5,432				0				5,432
2	21401									0				-
1	24601					490,845				24,325				515,170
1	24701					441								441
1	24801					197								197
1	26105					1,612				0				1,612
1	27201					3,706								3,706
1	29101					19,230				0				19,230
2	33602									2,570,740				2,570,740
2	33901													-
2	35101									563,000	700,000	300,000		1,563,000
5	35201										900,000			900,000
1	35701									0				-
3	51501				4,500,000					2,786,076				7,286,076
1	51901						1,193,000			0	800,000			1,993,000
4	56601				4,500,000	520,463	1,193,000			5,864,141	2,488,000	300,000		14,977,604
	Total													
Capítulos 2000 = 6000 TIC														
No. Actividad	Parida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
6	32701			4,358										4,358
1	33401							220,000						220,000
2 y 6	59701			1,394,158										1,394,158
	Total			1,398,516	0	0	0	115,000	0	0	0	0	0	1,618,516



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Nombre del Indicador	R110100-1 Porcentaje del fortalecimiento y disponibilidad de los servicios de los Centros de Cómputo de la DERFE
Descripción del Indicador	Total de tareas de gestión y de ejecución que contribuyen al desarrollo de las actividades requeridas para el fortalecimiento de la seguridad y disponibilidad de los servicios de los Centros de Cómputo.
Variable A	$Actividad_n = Gestión_n + Ejecución_n$
Descripción de la Variable A	<p>Avance de las actividades que contempla el proyecto en función de las tareas de gestión y ejecución requeridas para el desarrollo del mismo.</p> <p>Las actividades que contempla el alcance el proyecto son seis (6):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Renovación de equipos de aire acondicionado de precisión en el cuarto de UPS y cintoteca, así como el fortalecimiento del sistema eléctrico del Centro de Cómputo Primario. 2. Migración de información contenida en medios de respaldo. 3. Adquisición y renovación de los sistemas de seguridad física del Centro de Cómputo Secundario 4. Adquisición de una solución de monitoreo para los Centros de Cómputo. 5. Acondicionamiento físico de los Centros de Cómputo. 6. Fortalecimiento de la plataforma tecnológica de los servicios de calidad de datos. <p>Cada actividad involucra tareas de gestión, las cuales son iguales para cada actividad (Subvariable B). La ejecución demanda de tareas diferentes para cada actividad y por esta razón se expresan en fórmulas por actividad (Subvariables C a la H). La suma de las tareas de gestión y las tareas de ejecución nos permiten obtener el avance real de cada actividad.</p>
Variable B	$Gestión_n = \left(\frac{AT_n + C_n + IM_n + GPG_n + CAGDEA_n + PA_n}{6} \right) * 0.5$
Descripción de la Variable B	<p>Total de tareas inherentes a la Gestión, dónde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • n es el número de actividad, valor desde 1, hasta 6. • AT es realización del anexo técnico. • C es realización de las consultas a las cámaras (NYCE, SE y CANIETI). • IM es realización de la investigación de mercado y la obtención del dictamen de procedencia técnica, donde aplique. • GPG es la generación del paquete de gestión. • CAGDEA es la gestión de la CAG y la DEA. • PA es el procedimiento de adquisición. <p>Las tareas son idénticas para cada uno de las actividades.</p>
Variable C	$Ejecución_1 = \left(\frac{RAA_{UPS} + RAA_C + FSE}{3} \right) * 0.5$
Descripción de la Variable C	<p>Ejecución de la actividad 1. Renovación de equipos de aire acondicionado de precisión en el cuarto de UPS y cintoteca, así como el fortalecimiento del sistema eléctrico del Centro de Cómputo Primario, dónde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RAAUPS es la realización de la renovación del equipo de aire acondicionado de precisión en el cuarto de UPS. • RAAC es la realización de la renovación del equipo de aire acondicionado de precisión en el cuarto de la cintoteca. • FSE es la realización del fortalecimiento del sistema eléctrico del Centro de Cómputo Primario.
Variable D	$Ejecución_2 = \left(\frac{\text{Medios de respaldo procesados}}{\text{Total de medios de respaldo a migrar} + AC} \right) * 0.5$



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Descripción de la Variable D	Ejecución de la actividad 2. Migración de información contenida en medios de respaldo, dónde: • AC es la adquisición de consumibles involucrados en la actividad											
Variable E	$Ejecución_3 = SDCI + 0.5$											
Descripción de la Variable E	Ejecución de la actividad 3. Adquisición y renovación de los sistemas de seguridad física del Centro de Cómputo Secundario, dónde: • SDCI es la implementación de un sistema de detección y combate a incendios para el CCS											
Variable F	$Ejecución_4 = SMCC + 0.5$											
Descripción de la Variable F	Ejecución de la actividad 4. Adquisición de una solución de monitoreo para los Centros de Cómputo, dónde: • SMCC es la adquisición de una solución de monitoreo para los Centros de Cómputo de la DERFE											
Variable G	$Ejecución_5 = \left(\frac{RPF + RTF}{2} \right) + 0.5$											
Descripción de la Variable G	Ejecución de la actividad 5. Acondicionamiento físico de los Centros de Cómputo, dónde: • RPF es la renovación del piso falso del área de producción del SITE del CCP • RTF es la renovación del plafón del techo (cielo falso) del SITE del CCS											
Variable H	$Ejecución_6 = \left(\frac{LSAP + SMST}{2} \right) + 0.5$											
Descripción de la Variable H	Ejecución de la actividad 6. Fortalecimiento de la plataforma tecnológica de los servicios de calidad de datos, dónde: • LSAP es la adquisición licenciamiento adicional del software de Calidad de Datos. • SMST es la contratación de mantenimiento y soporte técnico para el licenciamiento adicional SAP.											
Fórmula	$Indicador = \left[\sum_{n=1}^6 \left(Actividad_n \cdot \frac{1}{6} \right) \right] \cdot 100\%$											
Frecuencia	Mensual	Unidad de Medida	Porcentaje									
Tipo	Gestión	Dimensión	Eficiencia									
Desagregación Geográfica	Oficinas Centrales	Año de Inicio	2018									
Disponibilidad de la Información	15	Meta Acumulable	Sí									
Enfoque Transversal	No aplica											
Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	8.33%	16.66%	25%	33.33%	41.66%	50%	58.33%	66.66%	75%	83.33%	91.66%	100%
Facilidad de la meta	Alta			Comportamiento del Indicador				Ascendente				
Año línea Base	No aplica			Valor línea base				No aplica				

Mtro. Félix Manuel De Brasdefer Coronel
Dirección de Operaciones del CECYRD
Líder del Proyecto

Ing. René Miranda Jaimes
Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores
Titular de la UR

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Ing. Ana de Gortari Pedroza
Titular de la Unidad Técnica de Planeación
Presente

Instituto Nacional Electoral
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Oficio INE/DERFE / 1716 / 2018
Ciudad de México, 25 de octubre de 2018



Derivado de las reuniones de la Coordinación y Seguimiento Presupuestal de la Cartera Institucional de proyectos, entre la Coordinación de Administración y Gestión, Secretaría Técnica y cada líder de proyecto de la DERFE, se identificaron ahorros anuales, los cuales es indispensable optimizarlos a fin de continuar compensando el déficit presupuestal en el gasto corriente derivado del recorte presupuestal para el ejercicio 2018, por lo que de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, artículo 22, numeral 4 inciso e), pongo a su consideración dos "Formato 1" de los Proyectos Específicos siguientes:

- **R110090 Campaña Anual Intensa**
- **R110100 Fortalecer la seguridad y disponibilidad de los servicios de los centros de cómputo de la DERFE.**

El proyecto R110090 Campaña Anual Intensa, contempla un presupuesto aprobado de \$44,418,672.00, y un modificado de \$43,641,102.00; de las actividades del proyecto se previeron para la adquisición de plantillas para revisión de la Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral; sin embargo, la Comisión Nacional de Vigilancia aprobó el uso de la Solicitud en formato electrónico, por lo que ya no fue necesario la adquisición de este artículo; respecto de los pasajes y viáticos para labores en campo y de supervisión central, se sustituye por la revisión en gabinete, por lo que se ha identificado una economía por la cantidad de \$454,610.00.

El proyecto R110100 Fortalecer la seguridad y disponibilidad de los servicios de los centros de cómputo de la DERFE, contempla un presupuesto aprobado para el ejercicio 2018 de \$21,883,234.00, y un modificado de \$17,674,632.00; en relación al servicio de migración de medios de respaldo, se identificaron ahorros derivado de la realización de la actividad con personal contratado, por la cantidad de 933,768.00.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Instituto Nacional Electoral
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Oficio INE / DERFE / 1716 / 2018

Cabe señalar que no afectan el objetivo de los mismos en cuanto a su cumplimiento de metas e indicadores.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita la modificación a los proyectos antes mencionados, consistente en la reducción presupuestal, poniéndolo a disposición de la Dirección Ejecutiva de Administración, a efecto de que sean reorientados a las prioridades del Instituto, de conformidad con las Medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria autorizadas con los Acuerdos INE/CG76/2018 de fecha 31 de enero de 2018, así como INE/JGE20/2018 de fecha 29 de enero de 2018.

Sin más por el momento reciba usted un cordial saludo.

Atentamente

Ing. René Miranda Jaimés
Director Ejecutivo

c.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del INE.- Presente.
C.c.e.p. Lic. Dulce Esquerza Salazar.- Coordinadora de Administración y Gestión de la DERFE.- Presente.
Ing. Jesús Ojeda Luna.- Coordinador de Operación en Campo de la DERFE.- Presente.
Mtro. Alejandro Andrade Jaimés.- Coordinación de Procesos Tecnológicos de la DERFE.- Presente

RM/CLU/AMP/JESGT

2 / 2



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA
CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS

OFICIO N° INE/UTP/DSCIP/205/2018
Ciudad de México a 26 de octubre de 2018

ASUNTO: Atención a solicitud de modificación
de los proyectos R110090 y
R110100.

Ingeniero
René Miranda Jaimés
Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores
Presente

En atención a su oficio INE/DERFE/1715/2018 recibido el día de la fecha, se comunica que la solicitud de modificación de los Proyectos Específicos que a continuación se listan, es procedente y queda definida conforme se indica en los Formatos 1 "Proyecto Específico" y en el oficio INE/DERFE/1715/2018, que al encontrarse adjuntos forman parte integrante del presente.

- R110090 Campaña Anual Intensa 2018
- R110100 Fortalecer la Seguridad y Disponibilidad de los Servicios de los Centros de Cómputo de la DERFE

Lo anterior, derivado de lo expuesto en el mencionado oficio INE/DERFE/1715/2018, relativo a la reducción al presupuesto como resultado de la aplicación de las medidas de disciplina presupuestaria por la Dirección Ejecutiva de Administración, instruidas por la Secretaría Ejecutiva mediante oficio INE/SE/0570/2018.

El presente se formula con fundamento en los artículos 69 numeral 1 inciso k) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, y 19 numeral 6, de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
La Directora

Verónica M. Galindo Galindo

C.c.p. Ing. Ana de Gortari Pedroza. - Titular de la Unidad Técnica de Planeación. - Presente.
Lic. Bogart Montiel Reyna. - Director Ejecutivo de Administración. - Presente.

Calle Moneda No. 64 Planta Baja, Col. Centro de Tlalpan, Del. Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Formato 1

Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
		X	25/10/2018

Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Fuente de Financiamiento	INE (x) OPL ()
		Presupuesto aprobado	44,418,672
		Presupuesto Modificado	43,720,320
Titular de la UR	Ing. René Miranda Jalmes	Fecha de inicio	01/01/2018
Líder de Proyecto	Mtro. Leobardo Javier Mendoza Castillo	Fecha de Término	31/12/2018
Clave del Proyecto	R110090	Tipo de Proyecto	Anual (x) Multianual ()
Nombre del Proyecto	Campaña Anual Intensa 2018		

Definición del Proyecto Especifico	
Objetivo Estratégico 2016-2026	Garantizar el derecho a la identidad
Proyecto Estratégico 2016-2026	Fortalecer los mecanismos de actualización de los procesos registrales
Objetivo	Incrementar la capacidad de la infraestructura de módulos, para atender la demanda estacional de solicitudes de credencial para votar por Proceso Electoral Federal 2017-2018 y por Campaña Anual Intensa 2018.
Alcance	Dar continuidad a la plantilla de la Campaña Anual Intensa 2017, con motivo del Proceso Electoral Federal 2017-2018; así como reforzar la infraestructura permanente de los Módulos de Atención Ciudadana, durante la Campaña Anual Intensa de septiembre a diciembre de 2018.
Justificación	Reforzar la estructura permanente de 900 Módulos de Atención Ciudadana a través de los cuales el Instituto expide la Credencial para Votar, asimismo ello permitirá consolidar las cifras de la actualización del Padrón Electoral.
Fundamento	Artículo 19, Numeral 6 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
Atribución	Artículo 32, numeral 1, inciso a) fracción III. Es atribución del Instituto: Formar el Padrón Electoral. Artículo 54, numeral 1, incisos b), c) y d). Son atribuciones de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores: formar el Padrón Electoral, expedir la credencial para votar y; revisar y actualizar anualmente el Padrón Electoral según lo dispuesto en el Título Primero del libro Cuarto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Formato 1

No. Actividad	Partido	Calendarización Presupuestal												Total			
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
2	12101	7,057,204.00	3,532,480.00														10,589,684.00
2	13202																1,384,154.00
2	14401	45,144.00	45,144.00														90,288.00
2	39801	241,352.00	241,352.00	120,876.00													362,028.00
2	12101	50,665.00	50,665.00	102,267.00	68,178.00												221,110.00
2	13202																27,415.00
2	14401	528.00	528.00	528.00	528.00												1,864.00
2	39801	1,669.00	1,669.00	1,669.00	1,669.00	2,336.00											7,708.00
6	12101									5,368,315.00							5,368,315.00
6	13202									5,368,315.00							10,736,630.00
6	14401									34,364.00							34,364.00
6	39801									34,364.00							34,364.00
6	12101									103,477.00							103,477.00
6	13202									103,477.00							206,954.00
6	14401									103,477.00							103,477.00
6	39801									103,477.00							206,954.00
6	12101																24,667.00
6	13202																24,667.00
6	14401																24,667.00
6	39801																24,667.00
Total		7,102,148.00	3,870,189.00	225,348.00	72,208.00	2,336.00				5,492,878.00							35,390,746.00



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Formato 1

		Calendarización Presupuestal Capítulos 2000 - 0000												Total
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1	21101	541,878	0	0	0	0	0	0	74,230	0	0	0	0	816,108
2	21401	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	21801	52,869	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	52,869
2	22103	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	22104	0	0	1,005	1,755	0	0	6,175	0	0	0	0	0	8,935
2	22106	1,734,550	183,714	26,103	1,505,250	0	0	0	0	0	0	0	0	3,449,617
2	24601	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	24701	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	25201	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	26102	0	0	0	0	0	0	0	1,041,154	50,352	0	0	0	1,091,706
2	26103	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	27101	0	0	0	0	0	0	0	709,273	0	0	0	0	709,273
2	27201	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	28201	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	28901	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	31501	31,957	0	0	0	0	0	0	0	21,000	21,000	21,000	21,000	115,957
2	31801	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	32302	0	800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	800
2	32501	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	32903	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	33502	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	33801	0	0	0	0	0	0	0	19,860	0	0	0	0	19,860
2	33901	1,856	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,856
3	34101	0	0	0	1,074,028	0	0	0	0	0	0	0	0	1,074,028
2	34601	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Formato 1

No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2	34701	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	35101	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	35201	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	35501	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	35601	0	0	0	0	0	0	0	14,967	0	0	0	0	14,967
7	35101	0	0	0	0	0	0	0	50,000	0	0	0	0	50,000
8	37101	0	7,342	12,460	3,727	0	0	0	0	4,337	12,400	12,400	12,400	55,806
8	37201	0	0	0	0	0	0	0	0	450	450	450	450	1,800
8	37501	0	0	9,007	4,375	0	0	0	0	7,500	7,500	7,500	7,500	43,362
2	37504	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	37601	0	0	0	0	0	0	0	43,843	43,956	43,956	43,956	21,957	197,825
6	38202	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	58701	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	2,363,110	191,656	46,518	2,399,135	2,399,135	0	0	6,175	1,344,226	127,835	89,245	85,245	63,347	7,504,883

Capítulos 2000 - 6000 TIC														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2	29401	187,573	0	0	0	0	0	0	677,012	0	0	0	0	864,585
Total	187,573	0	0	0	0	0	0	0	677,012	0	0	0	0	864,585



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Formato 1

Nombre del Indicador		R110090-1 Cantidad de Módulos reforzados y/o habilitados con infraestructura adicional										
Descripción del Indicador		Se refiere al porcentaje de módulos reforzados y/o habilitados para el Proceso Electoral Federal 2017-2018 y Campaña Anual Intensa 2018.										
Variable A		Módulos reforzados y/o habilitados con infraestructura adicional durante el Proceso Electoral Federal 2017-2018										
Descripción de la Variable A		Son módulos reforzados y/o habilitados en el Proceso Electoral Federal 2017-2018										
Variable B		Total de Módulos programados para su reforzamiento y/o habilitados durante el periodo de la Campaña Anual Intensa 2018										
Descripción de la Variable B		Son módulos reforzados y/o habilitados durante el Campaña Anual Intensa 2018										
Variable N		No aplica										
Descripción de la Variable N		No aplica										
Fórmula		$(\text{Módulos a reforzar o habilitar con infraestructura adicional durante el periodo de la campaña} / \text{Total de módulos reforzados o habilitados con infraestructura adicional durante el periodo de la campaña}) * 100$										
Frecuencia		Otro				Unidad de Medida			Porcentaje			
Tipo		Gestión				Dimensión			Eficacia			
Desagregación Geográfica		Nacional				Año de Inicio			2018			
Disponibilidad de la Información		7				Meta Acumulable			No			
Enfoque Transversal		No aplica										
Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	100%	100%	100%	100%					100%	100%	100%	100%
Factibilidad de la meta		Alta				Comportamiento del Indicador			Regular			
Año línea Base		No aplica				Valor línea base			No aplica			

Mtro. Leobardo Javier Mendoza Castillo
Director de Operación y Seguimiento
Líder del Proyecto

Ing. René Miranda Jaimes
Director Ejecutivo del Registro Federal de
Electores
Titular de la UR

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega - recepción que se realicen.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Formato 1

Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
		X	25/10/2018
Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Fuente de Financiamiento	INE (x) OPL ()
		Presupuesto aprobado	21,883,234
		Presupuesto Modificado	17,674,632
Titular de la UR	Ing. René Miranda Jaimes	Fecha de Inicio	01/01/2018
Líder de Proyecto	Mtro. Félix Manuel de Brasdefer Coronel	Fecha de Término	31/12/2018
Clave del Proyecto	R110100	Tipo de Proyecto	Anual (x) Multianual ()
Nombre del Proyecto	Fortalecer la Seguridad y Disponibilidad de los Servicios de los Centros de Cómputo de la DERFE		

Definición del Proyecto Especifico	
Objetivo Estratégico 2016-2026	Garantizar el derecho a la identidad
Proyecto Estratégico 2016-2028	Fortalecer los mecanismos de actualización de los procesos registrales
Objetivo	Fortalecer los sistemas físicos, eléctricos, de enfriamiento, de seguridad, de recuperación de información histórica del Padrón Electoral contenida en medios electrónicos obsoletos y robustecer la plataforma tecnológica de la solución de calidad de datos, para mantener la disponibilidad de los servicios de los Centros de Cómputo de la DERFE.
Alcance	Cumplir con lo establecido en el SIGETIC, en lo relacionado con la operación del ambiente físico y la seguridad. Atender al Plan de Seguridad Integral de la DERFE 2016-2018 y de Control Interno. Renovación de aire acondicionado de precisión en la cintoteca y cuarto de UPS's del CCP, piso falso del área de producción del SITE del CCP, sistema de CCTV y control de acceso del CCS, plafón del techo (cielo falso) del SITE del CCS. Adecuaciones al sistema eléctrico del CCP. Implementación de un sistema de detección y combate de incendios para el CCS. Y un sistema integral de monitoreo para la infraestructura electromecánica del CCP y del CCS. Incrementar el financiamiento de la plataforma tecnológica de la solución de calidad de datos a 10 cores del software SAP-Data Services.
Justificación	Mitigar riesgos de operación del ambiente físico, de seguridad de los Centros de Cómputo y de los servicios de calidad de datos, así como identificar acciones que permitan mantener o mejorar la disponibilidad de los servicios e información que habilitan los Centros de Cómputo de la DERFE.
Fundamento	Artículo 19, Numeral 6 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
Atribución	Plan de Seguridad Integral de la DERFE 2016-2018. Sistema de Control Interno Institucional Sistema de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones (SIGETIC). Apartado de Operación, procesos de [AO] Administración de la operación, [AAF] Administración del ambiente físico, [MI] Mantenimiento de Infraestructura, y [DSTI] Diseño de servicios.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Forma 1

		Calendarización Presupuestal Capítulo 1000												
		No aplica												
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Total														
		Capítulo 1000 TIC												
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2	12101	16,001	16,001	16,001	16,001	16,001	16,001	16,001	16,001	16,001	16,001	16,001	16,001	182,012
2	13202	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28,781
2	14101	523	523	523	523	523	523	523	523	523	523	523	523	6,276
2	14105	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	2,004
2	14201	262	262	262	262	262	262	262	262	262	262	262	262	3,144
2	14301	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	1,260
2	14302	341	341	341	341	341	341	341	341	341	341	341	341	4,092
2	14401	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	528
2	39801	-	554	554	554	554	554	554	554	554	554	554	554	6,647
Total		17,443	17,997	244,744										



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Calendarización Presupuestal Capítulos 2000 - 6000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	21101					5,432				1,000				6,432
2	21401									40,500				40,500
1	24601					490,845				24,325				515,170
1	24701					441								441
1	24801					197								197
1	26105					1,612				184				1,796
1	27201					4,013								4,013
1	29101					18,230				1,915				20,145
2	33602									3,200,000				3,200,000
2	33901													-
2	35101									583,000	700,000	300,000		1,583,000
5	35201										900,000			900,000
1	35701													-
3	51501													73,000
1	51901				4,500,000					2,786,076				7,286,076
4	56601						1,193,000			0				1,193,000
	Total		-	-	4,500,000	520,770	1,193,000	-	-	6,710,000	2,400,000	300,000	-	15,623,770
Capítulos 2000 - 6000 TIC														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
6	32701			98,396										98,396
1	33401							220,000						220,000
2 y 6	59701			1,487,723										1,487,723
	Total		-	1,586,119	-	-	-	220,000	-	-	-	-	-	1,806,119



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Nombre del Indicador	IR110100-1 Porcentaje del fortalecimiento y disponibilidad de los servicios de los Centros de Cómputo de la DERFE
Descripción del Indicador	Total de tareas de gestión y de ejecución que contribuyen al desarrollo de las actividades requeridas para el fortalecimiento de la seguridad y disponibilidad de los servicios de los Centros de Cómputo.
Variable A	$Actividad_n = Gestión_n + Ejecución_n$
Descripción de la Variable A	<p>Avance de las actividades que contempla el proyecto en función de las tareas de gestión y ejecución requeridas para el desarrollo del mismo.</p> <p>Las actividades que contempla el alcance el proyecto son seis (6):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Renovación de equipos de aire acondicionado de precisión en el cuarto de UPS y cintoteca, así como el fortalecimiento del sistema eléctrico del Centro de Cómputo Primario. 2. Migración de información contenida en medios de respaldo. 3. Adquisición y renovación de los sistemas de seguridad física del Centro de Cómputo Secundario 4. Adquisición de una solución de monitoreo para los Centros de Cómputo, 5. Acondicionamiento físico de los Centros de Cómputo. 6. Fortalecimiento de la plataforma tecnológica de los servicios de calidad de datos. <p>Cada actividad involucra tareas de gestión, las cuales son iguales para cada actividad (Subvariable B). La ejecución demanda de tareas diferentes para cada actividad y por esta razón se expresan en fórmulas por actividad (Subvariables C a la H). La suma de las tareas de gestión y las tareas de ejecución nos permiten obtener el avance real de cada actividad.</p>
Variable B	$Gestión_n = \left(\frac{AT_n + C_n + IM_n + GPG_n + CAGDEA_n + PA_n}{6} \right) * 0.5$
Descripción de la Variable B	<p>Total de tareas inherentes a la Gestión, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • n es el número de actividad, valor desde 1, hasta 6. • AT es realización del anexo técnico. • C es realización de las consultas a las cámaras (NYCE, SE y CANIETI). • IM es realización de la investigación de mercado y la obtención del dictamen de procedencia técnica, donde aplique. • GPG es la generación del paquete de gestión. • CAGDEA es la gestión de la CAG y la DEA. • PA es el procedimiento de adquisición. <p>Las tareas son idénticas para cada uno de las actividades.</p>
Variable C	$Ejecución_1 = \left(\frac{RAA_{UPS} + RAA_C + FSE}{3} \right) * 0.5$
Descripción de la Variable C	<p>Ejecución de la actividad 1. Renovación de equipos de aire acondicionado de precisión en el cuarto de UPS y cintoteca, así como el fortalecimiento del sistema eléctrico del Centro de Cómputo Primario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RAAUPS es la realización de la renovación del equipo de aire acondicionado de precisión en el cuarto de UPS. • RAAC es la realización de la renovación del equipo de aire acondicionado de precisión en el cuarto de la cintoteca. • FSE es la realización del fortalecimiento del sistema eléctrico del Centro de Cómputo Primario.
Variable D	$Ejecución_2 = \left(\frac{\frac{Medios\ de\ respaldo\ procesados}{Total\ de\ medios\ de\ respaldo\ a\ migrar} + AC}{2} \right) * 0.5$



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Descripción de la Variable D	Ejecución de la actividad 2. Migración de información contenida en medios de respaldo, dónde: • AC es la adquisición de consumibles involucrados en la actividad											
Variable E	$Ejecución_3 = SDCI \cdot 0.5$											
Descripción de la Variable E	Ejecución de la actividad 3. Adquisición y renovación de los sistemas de seguridad física del Centro de Cómputo Secundario, dónde: • SDCI es la implementación de un sistema de detección y combate a incendios para el CCS											
Variable F	$Ejecución_4 = SMCC \cdot 0.5$											
Descripción de la Variable F	Ejecución de la actividad 4. Adquisición de una solución de monitoreo para los Centros de Cómputo, dónde: • SMCC es la adquisición de una solución de monitoreo para los Centros de Cómputo de la DERFE											
Variable G	$Ejecución_5 = \left(\frac{RPF + RTF}{2} \right) \cdot 0.5$											
Descripción de la Variable G	Ejecución de la actividad 5. Acondicionamiento físico de los Centros de Cómputo, dónde: • RPF es la renovación del piso falso del área de producción del SITE del CCP • RTF es la renovación del plafón del techo (cielo falso) del SITE del CCS											
Variable H	$Ejecución_6 = \left(\frac{LSAP + SMST}{2} \right) \cdot 0.5$											
Descripción de la Variable H	Ejecución de la actividad 6. Fortalecimiento de la plataforma tecnológica de los servicios de calidad de datos, dónde: • LSAP es la adquisición licenciamiento adicional del software de Calidad de Datos. • SMST es la contratación de mantenimiento y soporte técnico para el licenciamiento adicional SAP.											
Fórmula	$Indicador = \left[\sum_{n=1}^6 (Actividad_n \cdot \frac{1}{6}) \right] \cdot 100\%$											
Frecuencia	Mensual	Unidad de Medida	Porcentaje									
Tipo	Gestión	Dimensión	Eficiencia									
Desagregación Geográfica	Oficinas Centrales	Año de Inicio	2018									
Disponibilidad de la Información	15	Meta Acumulable	Sí									
Enfoque Transversal	No aplica											
Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	8.33%	16.66%	25%	33.33%	41.66%	50%	58.33%	66.68%	75%	83.33%	91.66%	100%
Factibilidad de la meta	Alta			Comportamiento del Indicador				Ascendente				
Año línea Base	No aplica			Valor línea base				No aplica				

Mtro. Félix Manuel De Brasdefer Coronel
Dirección de Operaciones del CECYRD
Lider del Proyecto

Ing. René Miranda Jaimes
Director Ejecutivo del Registro Federal de
Electores

Titular de la UR

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega - recepción que se realicen.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Instituto Nacional Electoral
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Oficio INE / DERFE / 1715 / 2018
Ciudad de México, 25 de octubre de 2018

Ing. Ana de Gortari Pedroza
Titular de la Unidad Técnica de Planeación
Presente

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos de 2018, artículo 19 numeral 6 y 22 numeral 3 inciso d, pongo a su consideración dos "Formato 1" de los proyectos específicos:

Clave	Proyecto	Monto	Actividad
R110090	Campaña Anual Intensa 2018	698,352	Retiro por parte de la DEA.
R110100	Fortalecer la seguridad y disponibilidad de los servicios de los centros de cómputo de la DERFE.	183,270	Retiro por parte de la DEA.

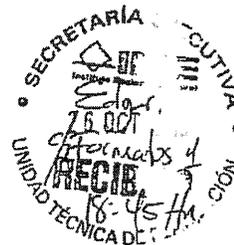
Lo anterior, con la finalidad de informar la reducción al presupuesto de los citados proyectos, como resultado de ahorros tomados por la Dirección Ejecutiva de Administración a fin de destinarlos a presiones de gasto institucionales, como resultado de la aplicación de las medidas de disciplina presupuestaria instruidas por la Secretaría Ejecutiva mediante oficio INE/SE/0570/2018, y retirados mediante el oficio INE/DEA/3356/2018.

Sin más por el momento reciba usted un cordial saludo.



Atentamente

Ing. René Miranda Jaimes
Director Ejecutivo



c.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del INE.- Presente
C.c.a.p. Lic. Dulce María Esquerro Salazar.- Coordinadora de Administración y Gestión de la DERFE.- Presente.
Ing. Jesús Ojeda Luna.- Coordinador de Operación en Campo.- Presente.
Mtro. Alejandro Andrade Jaimes.- Coordinador de Procesos Tecnológicos.- Presente.

RM/JCLU/MP/JESGT